



DIRECTIVA N° 002 -2021-GRA-GG-GRDS-DREA-DGP/DIR

ORIENTACIONES COMPLEMENTARIAS PARA EL DESARROLLO DEL AÑO ESCOLAR 2021 EN LAS INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA DE LA REGIÓN AYACUCHO



I. FINALIDAD

Establecer normas y orientaciones complementarias para la planificación, desarrollo, monitoreo y supervisión del servicio educativo, funciones de los actores educativos y responsabilidades de las instancias de gestión educativa descentralizada (DRE Ayacucho, UGEL e instituciones educativas) de la región Ayacucho.



II. OBJETIVO

Precisar y ampliar las orientaciones establecidas en la Norma Técnica “Normas y Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021 en la Educación Básica”, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU.



III. ALCANCES:

- a. Dirección Regional de Educación de Ayacucho (DREA).
- b. Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL).
- c. Instituciones Educativas y Programas de Educación Básica.



IV. BASE NORMATIVA:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados.
- Ley N° 27818, Ley para la Educación Bilingüe Intercultural.
- Ley N° 29719, Ley que Promueve la Convivencia Sin Violencia en las Instituciones Educativas.
- Ley N° 28628, Ley que regula la participación de las Asociaciones de Padres de Familia en las Instituciones Educativas Públicas.
- Ley N° 29735, Regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Ley N° 30021, Ley de promoción de la alimentación saludable para niños, niñas y adolescentes.
- Ley N° 30061, Ley que declara de prioritario interés nacional la atención integral de la salud de los estudiantes de Educación Básica Regular y Especial de las instituciones educativas públicas del ámbito del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y los incorpora como asegurados del Seguro Integral de Salud (SIS)
- Ley N° 30797, Ley que promueve la educación inclusiva, modifica el artículo 52 e incorpora los artículos 19-A y 62-A en la Ley 28044, Ley General de Educación
- Decreto Supremo N° 015-2002-ED, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local.
- Decreto Supremo N° 009-2006-ED, aprueba el Reglamento de las Instituciones Privadas de Educación Básica y Educación Técnico – Productiva.
- Decreto Supremo N° 010-2012-ED, aprueba el Reglamento de la Ley N° 29719, Ley que Promueve la Convivencia Sin Violencia en las Instituciones Educativas.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N° 006-2016-MINEDU, aprueba la Política Sectorial de Educación Intercultural Bilingüe y Educación Intercultural.
- Decreto Supremo N° 009-2016-MINEDU, modifica el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2012-ED.





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

- Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU. Aprueban los “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes”.
- Resolución Ministerial N° 0069-2008-ED, aprueba la Directiva Normas para la matrícula de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo en el marco de la Educación Inclusiva.
- Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, aprueba el Currículo Nacional.
- Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, Primaria y Secundaria.
- Resolución Ministerial N° 629 -2016 MINEDU, aprueba el Plan Nacional de Educación Intercultural Bilingüe al 2021.
- Resolución Ministerial N° 0427-2013-ED, aprueba la Directiva N° 020-2013- MINEDU-VMGP-DIGEBA denominada “Orientaciones para desarrollar la atención semipresencial en los Centros de Educación Básica Alternativa”.
- Resolución Ministerial N° 630 -2013 MINEDU, crea el Registro Nacional de Instituciones Educativas de Educación Intercultural Bilingüe; Instituciones Educativas de Educación Intercultural y el Registro Nacional de Docentes Bilingües de lenguas Originarias del Perú, a cargo de la DIGEIBIRA.
- Resolución Ministerial N° 451-2014-MINEDU, que crea el Modelo de servicio educativo “Jornada Escolar Completa para las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria”.
- Resolución Ministerial N° 646 - 2018 MINEDU, crea el Registro Nacional de Instituciones Educativas que brindan el Servicio de Educación Intercultural Bilingüe.
- Resolución Ministerial N° 518-2018-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo Secundaria en Alternancia.
- Resolución Ministerial N° 519 - 2018 MINEDU, crea el modelo de Servicio Educativo de Educación Intercultural Bilingüe.
- Resolución Ministerial N° 667-2018-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para las instituciones educativas públicas del nivel secundario de la Educación Básica Regular que brindan formación técnica.
- Resolución Ministerial N° 217-2019-MINEDU, crea el Modelo de Servicio Educativo No Escolarizado de Ciclo II.
- Resolución Ministerial N° 334-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Orientaciones pedagógicas sobre el uso y aprovechamiento de las tabletas en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular de los niveles de educación primaria y secundaria, para la prestación del servicio educativo en el marco de la emergencia sanitaria generada por el COVID-19”.
- Resolución Ministerial N° 396-2018-MINEDU, que modifica los artículos 18 y 27 de la RM. N° 321-2017-MINEDU Escritorio Limpio.
- Resolución Ministerial N° 274-2020-MINEDU, que actualiza el Anexo N° 03 de los protocolos para la atención de la violencia contra niños, niñas y adolescentes, del apartado XI de los lineamientos para la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niños, niñas y adolescentes, aprobados por decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU.
- Resolución Ministerial N° 421-2020-MINEDU, que aprueba la actualización del Plan de Trabajo para la Implementación de los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia contra niñas, niños y adolescentes”.
- Resolución Ministerial N° 432-2020-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada “Norma que regula el Registro de la trayectoria educativa del estudiante de Educación Básica, a través del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE)”
- Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU, que aprueba la “Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica”.
- Resolución Vice Ministerial N° 006 - 2012 -ED "Normas específicas para la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en la Educación Básica y Técnico Productiva".





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

- Resolución Viceministerial N° 036-2015-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Normas para la planificación, creación, implementación, funcionamiento, evaluación, renovación y cierre de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial - PRONOEI”.
- Resolución Viceministerial N° 011-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Norma que regula los instrumentos de gestión de las instituciones educativas y programas de educación básica”.
- Resolución Viceministerial N° 034-2019-MINEDU, que aprueba el “Programa Curricular de Educación Básica Alternativa de los Ciclos Inicial e Intermedio y el Programa Curricular de Educación Básica Alternativa del Ciclo Avanzado”.
- Resolución Viceministerial N° 188-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la creación, organización y funcionamiento de los Programas de Intervención Temprana (PRITE) de la Educación Básica Especial”.
- Resolución Viceministerial N° 326-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la implementación del Modelo de Servicio Educativo Jornada Escolar Completa para las Instituciones Educativas Públicas del nivel de Educación Secundaria”.
- Resolución Viceministerial N° 002-2020-MINEDU, que aprueba los “lineamientos para la conformación y gestión escolar de las instituciones educativas que se organizan en Redes Educativas de Gestión Escolar”.
- Resolución Viceministerial N° 090-2020-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la prestación del servicio de educación básica a cargo de instituciones educativas de gestión privada, en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19”.
- Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica”.
- Resolución Viceministerial N° 097-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19”.
- Resolución Viceministerial N° 098-2020-MINEDU, que modifica la Resolución Viceministerial N° 097-2020, “Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19”.
- Resolución Viceministerial. N° 193-2020-MINEDU, que aprueba las “Orientaciones para la evaluación de competencias de estudiantes de la Educación Básica en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19”.
- Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica”.
- Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU, que aprueba las “Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de Educación Básica”.
- Resolución de Secretaría General N° 304-2014-MINEDU, aprueba el “Marco del Buen Desempeño Directivo”.
- Resolución de Secretaría General N° 613-2014-MINEDU, que aprueba las “Normas y Orientaciones para la organización y funcionamiento de la Forma de Atención a Distancia en el Ciclo Avanzado de los Centros de Educación Básica Alternativa públicos y privados”.
- Resolución de Secretaría General N° 505-2016-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos denominados “Estrategia Nacional de las Tecnologías Digitales en la Educación Básica”.
- Resolución de Secretaría General N° 004-2019-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos que orientan la Organización y Funcionamiento de Redes Educativas Rurales”.
- Resolución de Secretaría General N° 302-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la Implementación de la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres en el Sector Educación”.



V. GLOSARIO DE TÉRMINOS BÁSICOS:



- a. **Acompañamiento y mediación de los aprendizajes de los estudiantes.** El docente acompaña y media el proceso de aprendizaje de sus estudiantes, de acuerdo al nivel de logro del desarrollo de sus competencias, para el desarrollo de sus competencias.
- b. **Acompañamiento socioafectivo.** El acompañamiento socioafectivo y cognitivo busca fortalecer el desarrollo de los aprendizajes de los estudiantes, mediante el establecimiento de vínculos adecuados y positivos entre los estudiantes, las familias, docentes, tutores y demás actores que forman parte de la Institución o Programa Educativo.
- c. **Comunidad educativa.** Está conformada por estudiantes, padres de familia, profesores, directivos, administrativos, psicólogos, trabajadores sociales, exalumnos y miembros de la comunidad local.
- d. **Condiciones del local educativo.** Son las condiciones mínimas que debe tener el local educativo para la prestación del servicio sea presencial o semipresencial. Las condiciones son: Aforo pertinente y uso adecuado de ambientes del local educativo y otros espacios, mantenimiento del local educativo, limpieza y desinfección del local educativo, manejo de residuos sólidos, gestión de materiales de limpieza y desinfección, establecimiento de funciones del personal de limpieza, ventilación del local educativo, organización del mobiliario y señalización en el local educativo e implementación de estaciones de lavado o desinfección de manos.
- e. **Directivo.** Denominación genérica que hace referencia al director/a de una IE, subdirector/a de una IE y al responsable de un programa educativo y/o al coordinador/a de un servicio.
- f. **Institución educativa.** Instancia de gestión educativa descentralizada a cargo de un director, creada por la autoridad competente del sector educación para brindar uno o más servicios educativos, en uno o más establecimientos educativos y con la potestad de emitir y otorgar los certificados correspondientes por los servicios educativos que ofrece.
- g. **Medidas de prevención y protección al personal.** Las medidas mínimas e indispensables que toda I.E. debe implementar, son cuatro: (i) distanciamiento físico, (ii) lavado o desinfección de manos, (iii) higiene respiratoria y etiqueta de la tos y estornudo y (iv) uso obligatorio de mascarillas faciales textiles de uso comunitario.
- h. **Monitoreo de la prestación del servicio.** Sistema que permite el monitoreo continuo de condiciones y prácticas de prevención que se deban cumplir en todas las II.EE. que decidan desarrollar actividades presenciales o semipresenciales, a fin de prevenir brotes por la COVID-19 tras el retorno a las aulas.
- i. **Plan de Implementación para la prestación del servicio educativo:** Es el documento elaborado por la IE conforme a las presentes disposiciones, que contiene las medidas que implementará la IE para viabilizar el servicio educativo y garantizar el bienestar de toda la comunidad educativa.
- j. **Programa educativo.** Programa educativo de educación básica que incluye, entre otros, los siguientes: Programas No Escolarizados de Educación Inicial (PRONOEI), Programas de Alfabetización, Programas de Intervención Temprana (PRITE).
- k. **Reforzamiento de aprendizajes.** El reforzamiento de aprendizajes está dirigido a aquellos estudiantes que durante el primer semestre (marzo a junio) han progresado en algunas competencias y los estudiantes que no han alcanzado los aprendizajes esperados del año 2020 y requieren seguir fortaleciendo esas competencias.
- l. **Semana lectiva.** Unidad temporal que organiza la calendarización. Supone el desarrollo de las competencias organizadas en áreas curriculares y los servicios educativos que la IE o Programa Educativo ofrezca. Requiere la participación de las y los estudiantes (bien en las modalidades presencial, semipresencial o a distancia, según se establezca en las disposiciones emitidas para dicho fin) y de todo el personal de la IE o Programa Educativo.



m. **Semana de gestión.** Unidad temporal que organiza la calendarización. Supone el desarrollo institucional, evaluación de avances, trabajo colegiado, trabajo de comisiones, entre otros. que son condición básica para el desarrollo exitoso de las semanas lectivas. Estas semanas son vacacionales para los estudiantes, de tal forma que el personal de la IE o Programa Educativo puede concentrarse en labores de gestión escolar.

n. **Servicio Educativo:** Es un conjunto de actividades educativas y de gestión, diseñadas y organizadas para lograr un objetivo predeterminado de aprendizaje o para llevar a cabo determinadas tareas educativas a lo largo de un periodo de tiempo. Son tres tipos de servicio educativo: presencial. Semipresencial y a distancia.

ñ. **Servicio educativo a distancia.** Brinda el servicio educativo donde el estudiante no comparte el mismo espacio físico con sus pares y docentes para el desarrollo de sus competencias. Estudiantes priorizados en la prestación del servicio educativo.

o. **Servicio educativo presencial:** Brinda el servicio educativo en horario regular y alternativo con la presencia física del docente y de los estudiantes.

p. **Servicio educativo semipresencial.** Combina acciones a distancia y presenciales para el desarrollo de sus sesiones de clase.

VI. ORIENTACIONES PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS:

6.1. PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL EN LAS UGEL

A. Alineamiento programático

Los Equipos Pedagógicos de las UGEL alinean la formulación del Plan Anual de Trabajo 2021 y los planes/programas específicos de formación de directivos y docentes, asistencia técnica a directivos y monitoreo a directivos y docentes de Educación Básica y Educación Técnico Productivo a la visión, propósitos y orientaciones estratégicas del Proyecto Educativo Nacional al 2036, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, objetivos estratégicos sectoriales del Plan Estratégico Sectorial Multianual de Educación (PESEM) 2016-2021, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0287-2016-MINEDU, los objetivos estratégicos del Proyecto Educativo Regional de Ayacucho, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 036-2006-GRA/CR, el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y el Plan Operativo Institucional 2021. Los elementos rectores de los documentos estratégicos se desarrollan en las siguientes líneas:

PROYECTO EDUCATIVO NACIONAL AL 2036

Visión:

“Todas las personas en el Perú aprendemos, nos desarrollamos y prosperamos a lo largo de nuestras vidas, ejerciendo responsablemente nuestra libertad para construir proyectos personales y colectivos, conviviendo y dialogando intergeneracional e interculturalmente, en una sociedad democrática, equitativa, igualitaria e inclusiva, que respeta y valora la diversidad en todas sus expresiones y asegura la sostenibilidad ambiental”.

Propósitos:

1. **Vida ciudadana.** Asegurar que la educación de las personas en todas las etapas de la vida contribuya a construir una vida ciudadana, es decir, contribuya a la convivencia de sujetos que en una comunidad democrática ejercen con responsabilidad su libertad, de modo que logren vidas plenas y contribuyan a lograr un país justo y próspero;
2. **Inclusión y equidad.** Enfrentar los grandes desafíos vinculados a asegurar que el derecho a la educación sea ejercido por TODAS LAS PERSONAS, es decir, que enfrentemos de modo efectivo





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

los desafíos vinculados a la inclusión y equidad dejando en el pasado la reproducción de la actual segregación y la incapacidad del sistema educativo para crear igualdad de oportunidades;

- Bienestar socioemocional.** Asegurar que las personas alcancen una vida activa y emocionalmente saludable, promoviéndola desde todos los espacios educativos, así como gracias a la acción de cada quien en todos los espacios en los que vive, y que permita a todas y todos lograr de modo autónomo y en cooperación con nuestros semejantes nuestros distintos proyectos individuales y colectivos; y
- Productividad, prosperidad, investigación y sostenibilidad.** Asegurar que las experiencias educativas que viven las personas en todas las etapas de la vida las equipen para desarrollar labores productivas sostenibles que, en armonía con el ambiente, contribuyan a la prosperidad de **TODAS LAS PERSONAS**, considerando la permanente incorporación de los resultados de la investigación, así como las innovaciones científicas, pedagógicas y tecnológicas.

Orientaciones estratégicas:

- Fortalecer el rol de la familia en la educación.** Corresponde a los integrantes de las familias y hogares brindarse apoyo mutuo, constituir entornos cálidos, seguros y saludables, y estimular el desarrollo de cada uno de sus miembros sin ningún tipo de discriminación, así como las buenas prácticas ambientales en el marco de una sociedad democrática.
- Promover el compromiso y desarrollo docente.** Las personas que ejercen la docencia en todo el sistema educativo se comprometen con sus estudiantes y sus aprendizajes, comprenden sus diferentes necesidades y entorno familiar, social, cultural y ambiental, contribuyen de modo efectivo a desarrollar su potencial sin ningún tipo de discriminación, desempeñándose con ética, integridad y profesionalismo, desplegando proactivamente su liderazgo para la transformación social y construyendo vínculos afectivos positivos.
- Gestión del liderazgo directivo.** Los equipos directivos y otros gestores y actores que intervienen en el proceso de aprendizaje facilitan y conducen experiencias educativas con profesionalismo, compromiso y comprensión de las necesidades de estudiantes, docentes, personal administrativo y sus entornos.
- Fortalecimiento de la educación comunitaria.** Las organizaciones sociales, las empresas, los medios de comunicación y las comunidades asumen su responsabilidad por la educación de las personas aportando con sus acciones a una convivencia democrática y sostenible.
- Cierre de brechas y atención a la población vulnerable.** El sistema educativo asegura que todas las personas, particularmente las poblaciones en situación de vulnerabilidad, aprendan a lo largo de sus vidas gracias a experiencias educativas diversificadas, pertinentes, oportunas, articuladas e inclusivas, haciendo posible el acceso y uso competente de las tecnologías disponibles.
- Gestión de trayectorias y servicios educativos diversos.** El sistema educativo promueve y certifica los aprendizajes logrados dentro o fuera de la escolaridad y brinda trayectorias diversas y flexibles a lo largo de la vida de las personas.
- Gestión del servicio educativo.** Las instituciones educativas de todo el sistema educativo operan con autonomía dentro de un sistema articulado, descentralizado, moderno, flexible, libre de violencia, segregación y discriminación, con una supervisión estatal independiente de los supervisados y que asegure el derecho de las personas a una educación de calidad.
- Transparencia y equidad en la gestión educativa.** Un financiamiento público suficiente que prioriza la asignación de recursos según la diversidad de necesidades garantizando equidad, transparencia y rendición de cuentas.





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

9. **Gestión educativa orientada al ciudadano, articulada y digital.** Todas las instancias de gestión educativa del Estado operan orientadas hacia la ciudadanía de modo profesional, estratégico y planificado para el mediano y largo plazo, haciendo uso intensivo de lo digital y articulado en todos sus niveles con otros sectores y actores de la comunidad local, nacional y global.

10. **Promoción de la investigación y la innovación.** El sistema educativo favorece y promueve la indagación y el pensamiento científico y se nutre de la innovación y la tecnología en interacción con un fortalecido sistema nacional de investigación, innovación y desarrollo sostenible para desplegar el potencial creativo y la generación de conocimiento.

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL DE EDUCACIÓN (PESEM) 2016-2021

Objetivos estratégicos:

- a. **Incrementar la equidad y la calidad de los aprendizajes de los niños y adolescentes.** La gestión educativa/escolar se centra en la mejora o incremento significativo del porcentaje de aprendizajes satisfactorios. Por ello, cada instancia de gestión educativa implementa oportuna y adecuadamente las intervenciones o programas nacionales y/o propone y desarrolla acciones o programas educativos para mejorar los aprendizajes y la reducción de la brecha (urbano-rural); para ello, prevé alianzas o convenios con gobiernos locales o instituciones públicas o privadas.
- b. **Incrementar las competencias docentes para el efectivo desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje.** Considerando que el principal factor de la mejora de los aprendizajes es el docente, cada instancia de gestión educativa promueve la participación de los docentes en los diferentes concursos nacionales o programas de formación organizados por el Ministerio de Educación. Además, promueve oportunidades de capacitación a los docentes, reconocimiento por las buenas prácticas e innovación educativa y acompañamiento pedagógico oportuno y significativo.
- c. **Mejorar la seguridad, calidad y funcionalidad de la infraestructura educativa; así como el equipamiento y mobiliario educativo.** Cada instancia educativa evalúa la situación de la infraestructura educativa y realiza acciones que permitan el mantenimiento, modificación o sustitución. Las instituciones educativas gestionan e informan oportunamente sobre el mantenimiento de locales escolares. La DRE Ayacucho y las UGEL identifican y gestionan la atención prioritaria de la infraestructura que representa peligro para la integridad de los estudiantes y docentes.
- d. **Fortalecer la gestión educativa.** La gestión educativa y escolar se rige por el enfoque de gestión por resultados porque toda la acción educativa en Educación Básica Regular se enmarca en el Programa de Educación Logros de Aprendizaje (PELA). La DRE Ayacucho y UGEL organizan y desarrollan acciones para monitorear y acompañar a las instituciones educativas para la adecuada implementación de los cinco (05) compromisos de gestión escolar. Las instituciones educativas prevén acciones para involucrar la participación activa y comprometida de actores educativos y sociales e implementar los compromisos de gestión escolar para asegurar el progreso de los aprendizajes, acceso y permanencia de los estudiantes.
- e. **Garantizar una oferta de educación superior que cumpla con condiciones básicas de calidad.** Se busca que los jóvenes de la región Ayacucho tengan la oportunidad de acceder a un servicio educativo de calidad que forme técnicos, profesionales y artistas integrales y competentes.

PROYECTO EDUCATIVO REGIONAL DE AYACUCHO

Objetivos estratégicos:

1. **Una educación intercultural y bilingüe para Ayacucho.**
 La educación intercultural y bilingüe significa identificar metodologías, estrategias de aprendizaje, empleo del tiempo y paradigmas de las vertientes culturales que integran el entorno



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

social de las y los docentes, del estudiantado y de la comunidad, convirtiendo a los sujetos en actores importantes en la vida de la comunidad al identificar y fortalecer sus mutuas competencias.

2. Una educación rural para el desarrollo y la transformación social

La educación rural debe ser objeto de políticas orientadas a la superación de la exclusión, a fin de lograr la emancipación y el reconocimiento del sujeto. Es obvio que esto implica la transformación de la escuela rural, es decir, en una donde se imparta una educación de calidad, pertinente, dirigida a la producción, una que cambie la percepción de las comunidades sobre la educación y comprometa al poblador rural en los cambios de la escuela.

3. Una gestión educativa ética, autónoma, participativa y eficiente

La apuesta debe ser por una nueva organización de política educativa, donde se articulen la participación de los gobiernos locales, las organizaciones comunales, las Redes Educativas, las IGED, instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, orientadas a las metas regionales de logro educativo, de pertinencia frente al sistema y que se conviertan en un verdadero eje de desarrollo. En la gestión educativa debe primar el interés común, que es una demanda ética y debe orientarse a lo logro de resultados en los beneficiarios de los servicios educativos.

4. Una educación democrática y de calidad

Considerando que la educación regional debe ser inclusiva y equitativa para construir una sociedad democrática, y reconociendo que la democracia garantiza el ejercicio de los derechos fundamentales que hacen al hombre y la mujer libres, se hace necesario garantizar la formación de ciudadanas y ciudadanos libres, con espíritu crítico y compromiso, que ejerzan sus derechos, asuman sus responsabilidades y tengan capacidad de propuesta a través de su participación activa en los diferentes espacios sociales, culturales, políticos y económicos en los que se discuta todo aquello que concierna a las necesidades y oportunidades de la comunidad ayacuchana, asumiendo actitudes éticas y solidarias que promuevan una cultura de paz.

5. Una educación para la revaloración y formación docente, que garantice la calidad educativa

Como se sabe, el rol del y de la docente no es sólo el transmitir conocimientos, sino también identificar y generar nuevos conocimientos y saberes, validarlos y difundirlos, siendo un importante agente de cambio permanente en la comunidad en la que le ha tocado desempeñar sus funciones. Por ello, el y la docente tiene una enorme responsabilidad social en los resultados de los aprendizajes de niños, niñas, adolescentes, adultos y adultas, por lo cual deben actuar permanentemente como mediadores, facilitadores y problematizadores de los aprendizajes.

6. Una educación para el desarrollo regional

Entendemos el desarrollo regional desde el enfoque del desarrollo humano, el que se constituye en una forma de mirar el desarrollo para alcanzar el bienestar social, focalizando la atención en el desarrollo del ser humano, el cual debe ser integral, en sus dimensiones económica, política, social y cultural. Así, teniendo en cuenta que la educación promueve el desarrollo regional y revalora las potencialidades económicas y productivas de la región en el contexto de la descentralización estatal y en el proceso de globalización, promoviendo mejores opciones y oportunidades laborales, estimamos que es necesario asegurar que se valore la capacidad productiva de la región, incluyendo su valioso capital natural y cultural, a fin de aprovechar las posibilidades de las actividades productivas y extractivas de la región para articularlas a la región.

B. Gestión por procesos

La planificación operativa anual se alinea a la gestión por procesos para identificar y organizar las actividades y tareas con la finalidad de lograr productos y resultados. La gestión por procesos supone revisar constantemente el trabajo realizado por las áreas lo que permite resolver problemas





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

de manera pertinente en busca de la mejora continua. La gestión por procesos se orienta al logro de los aprendizajes, mejora del servicio educativo y el desempeño adecuado de los directivos y docentes. Por ello, es fundamental que se establezca claramente cuáles son los objetivos, indicadores y metas de gestión y defina las directrices pedagógicas y de gestión para alcanzar los resultados educativos. Los resultados se miden en función a la satisfacción de los beneficiarios y en función a la eficacia (capacidad para alcanzar los resultados deseados) y la eficiencia (resultados logrados frente a los recursos utilizados).

En el mapa de procesos de la UGEL, el capital humano del Área de Gestión Pedagógica es responsable de los siguientes procesos:

Macro proceso	Proceso	Subproceso
Procesos estratégicos	01. Gestionar la planificación Educativa Local.	01. Adecuar las políticas educativas al contexto local.
	03. Gestionar el Sistema de Control Interno	01. Gestionar los riesgos. 02. Planificar las operaciones de control interno.
Procesos operativos o misionales	01. Gestionar el suministro de recursos a II EE y CETPRO	02. Suministrar materiales y recursos educativos de II EE y CETPRO
	02. Asegurar la calidad de la gestión pedagógica, administrativa e institucional de II EE y CETPRO.	01. Brindar soporte pedagógico a las II EE y CETPRO. 02. Brindar soporte de gestión institucional a las II EE y CETPRO. 03. Gestionar la creación, modificación y/o suspensión o cierre de II EE y CETPRO o clausura de establecimientos informales. 04. Organizar, implementar, monitorear y evaluar las redes educativas. 05. Promover condiciones favorables de educabilidad en las II EE y CETPRO. 06. Promover la generación, sistematización y difusión de buenas prácticas.
	03. Supervisar y evaluar la gestión pedagógica, administrativa e institucional de II EE y CETPRO y gestionar los resultados.	01. Supervisar y evaluar la gestión pedagógica de II EE y CETPRO. 02. Supervisar y evaluar la gestión institucional de II EE y CETPRO. 03. Gestionar los resultados para el logro de las metas planteadas en la gestión pedagógica e institucional de II EE y CETPRO.

C. Procesos críticos claves

Otro elemento referencial para elaborar los planes operativos es considerar los procesos críticos relacionados con las responsabilidades de los especialistas en educación. Son tres (03) procesos críticos claves para programar actividades y tareas:

- a. **Asistencia técnica.** Conjunto de actividades relacionadas con brindar orientación e información sobre normas, bases, directivas, lineamientos o procedimientos vinculados a la gestión pedagógica e institucional, a directores o docentes de instituciones educativas o CETPRO.
- b. **Monitoreo.** Monitoreo al desempeño directivo o docente, ejecución o desarrollo de actividades educativas o cumplimiento de los compromisos de gestión escolar por parte de las instituciones educativas/Programas de la jurisdicción de la UGEL, en el marco de la normatividad vigente.
- c. **Acciones formativas.** Planificación, diseño, coordinación y/o ejecución de acciones formativas para fortalecer las competencias pedagógicas, digitales, investigativas o blandas de directivos y docentes.

D. Planificación de actividades o programas

Cada actividad, estrategia, programa o tarea orientada a brindar asistencia técnica, monitorear o fortalecer las competencias de los directivos y docentes tienen que ser planificadas con anterioridad



y contener mínimamente los siguientes elementos: Datos generales, justificación, objetivos o propósitos, metas (de atención y de resultados), matriz formativa (para el caso de monitoreo y acciones formativas), estrategias de trabajo o plan de acción (tarea, descripción de la tarea, resultados o productos, periodo de ejecución, evidencias y responsable), recursos (de requerir presupuesto precisar en una tabla la descripción del gasto, unidad de medida, coeficiente, precio unitario y total) y evaluación (precisar cómo y cuándo se evaluará el cumplimiento de la tarea y los resultados alcanzados). Para el caso de talleres o asistencia técnica debe contener un programa o guion de la actividad.

6.2. PLANIFICACIÓN ESCOLAR

A. Formulación y/o actualización de los instrumentos de gestión escolar

Un proceso clave en la gestión escolar es la planificación escolar orientada a garantizar el acceso, permanencia y calidad de los aprendizajes de los estudiantes. Por ello, la formulación de los instrumentos de gestión debe ser un proceso **participativo** (la comunidad educativa debe involucrarse en su elaboración), **flexible** (adaptarse a las necesidades, posibilidades y retos de la institución educativa), **contextualizado** (responder a las demandas del contexto y de la comunidad educativa) y **funcional** (contener información necesaria y básica, de fácil comprensión y uso institucional).

Por ello, en cada **institución educativa polidocente** se conforman equipos de trabajo para formular o actualizar los instrumentos de gestión (PEI, PAT, PCI y RI). Estos documentos se deben alinear a la visión, propósitos y orientaciones estratégicas del Proyecto Educativo Nacional al 2036, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, objetivos estratégicos sectoriales 1 y 2 del Plan Estratégico Sectorial Multianual de Educación (PESEM) 2016-2021, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0287-2016-MINEDU y los objetivos estratégicos del Proyecto Educativo Regional de Ayacucho, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 036-2006-GRA/CR. Se tiene como insumo principal lo prescrito en la Resolución Viceministerial N° 011-2019-MINEDU, Decreto Supremo N° 004-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, guías y documentos para la elaboración de instrumentos de gestión y orientaciones de la DRE Ayacucho y UGEL con tal fin.

Las instituciones educativas multigrado y unidocente elaboran sus instrumentos de gestión organizados en redes educativas rurales o institucionales considerando la afinidad del nivel educativo o territorio (forman parte de un mismo ámbito territorial).

B. Gestión escolar por procesos

Considerando lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública en el que enfatiza como un pilar de la modernización la gestión por procesos para garantizar los resultados en los beneficiarios y el valor público expresado en el logro de los aprendizajes y la adecuada formación de los estudiantes, es necesario identificar y gestionar el servicio educativo considerando este enfoque.

La gestión escolar es el conjunto de procesos educativos orientados al logro de aprendizajes. Se centra en el estudiante y tiene componentes relacionados con la gestión del talento humano, gestión pedagógica y de los aprendizajes, gestión financiera y gestión comunal. Se orienta al logro de aprendizajes de calidad para todos los estudiantes. Su finalidad es orientar y concretizar los fines y objetivos de las prácticas pedagógicas en la institución educativa. (MINEDU, 2013).

La mejora de la gestión escolar se relaciona directamente con la mejora del funcionamiento de la IE, como parte de la “cadena de valor” del sistema educativo; en este sentido, la gestión basada en procesos nos sirve para asegurar la prestación del servicio educativo de manera eficiente y eficaz para lograr resultados que beneficien a la comunidad educativa.





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

La identificación y selección de los procesos es fundamental y surge de la reflexión acerca de las actividades que se desarrollan en la organización y de cómo éstas influyen y se orientan hacia la consecución de los resultados. Además, se analiza el nivel de influencia en el logro de los resultados institucionales o el efecto en la calidad de los productos o servicio educativo o el uso de recursos.

El modelo de gestión escolar por procesos se desarrolla con tres subcomponentes que anclan y articulan los componentes pedagógicos y de gestión institucional. El primero, es el subcomponente o macroproceso estratégico denominado **dirección y liderazgo**, el subcomponente de **desarrollo pedagógico y convivencia escolar** y el sub componente de soporte denominado **soporte al funcionamiento de la institución educativa**. Cada subcomponente está ligado a los procesos estratégico, misional y de soporte.

- Procesos Estratégicos**, procesos que definen y verifican las políticas, estrategias, objetivos y metas de la organización.
- Procesos Operativos o Misionales**, son los procesos de producción de bienes y servicios que se entrega al ciudadano, entidad, empresa y otros, son los que agregan valor para el destinatario de los productos.
- Procesos de Soporte o Apoyo**, procesos que realizan actividades de apoyo necesarias para el buen funcionamiento de los procesos operativos o misionales.

Mapa de procesos de la institución educativa (*)

Entradas/Insumos	Procesos	Productos/salidas	Resultados	Beneficiarios
<ul style="list-style-type: none"> Necesidades y demandas del territorio y actores educativos. Políticas educativas nacionales y regionales. Currículo Nacional y Regional. Material educativo y recursos financieros. Contratación del personal docente, directivo y administrativo. Infraestructura y servicios básicos. 	Proceso estratégico (PE)-Dirección y Liderazgo. <ul style="list-style-type: none"> PE1. Planificación escolar. PE2. Cultura organizacional y clima institucional. PE3. Gestión de la calidad educativa. 	Servicio educativo oportuno, pertinente y de calidad.	Estudiantes logran aprendizajes satisfactorios Adecuada convivencia escolar, democrática, inclusiva e intercultural	<ul style="list-style-type: none"> Niños, niñas y adolescentes Personal docente. Padres de familia y comunidad.
	Proceso Operativo o Misional (PO/M)-Desarrollo Pedagógico y Convivencia Escolar. <ul style="list-style-type: none"> PO1. Gestión de las condiciones para el aprendizaje. PO2. Fortalecimiento del desempeño docente. PO3. Gestión del logro de los aprendizajes. PO4. Gestión de la convivencia escolar y la participación. PO5. Gestión del riesgo y la preservación del ambiente. 			
	Proceso Soporte o de apoyo (PS/A)-Soporte al funcionamiento de la IE. <ul style="list-style-type: none"> PS1. Gestión del capital humano. PS2. Mantenimiento de la infraestructura y equipamiento. PS3. Gestión de los recursos financieros. 			

(*) Adaptado de la propuesta de la cadena de valor de la PCM.





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Matriz del proceso estratégico en la institución educativa

Procesos	Sub procesos	Actividades
Procesos Estratégico (PE1): Dirección y Liderazgo	Proceso 1.1. Planificación escolar.	A1.1.1. Elaboración y/o actualización del PEI.
		A1.1.2. Elaboración y/o actualización del PCI.
		A1.1.3. Elaboración y/o actualización del PAT.
		A1.1.4. Elaboración y/o actualización del RI.
	Proceso 1.2. Cultura organizacional y clima institucional.	A1.2.1. Gestión de las demandas y compromisos de los actores educativos.
		A1.2.2. Conformación de comisiones de trabajo escolar.
		A1.2.3. Seguimiento al funcionamiento de las comisiones de trabajo escolar.
	Proceso 1.3. Gestión de calidad educativa.	A1.3.1. Monitoreo al desarrollo de los procesos y subprocesos.
		A1.3.2. Evaluación de los resultados de los procesos y subprocesos.
		A1.3.3. Reorientación y retroalimentación para la mejora de los resultados.
		A1.3.4. Gestión de las alianzas y convenios interinstitucionales.

Matriz del proceso operativo o misional en la institución educativa

Procesos	Sub procesos	Actividades
Procesos Operativo o Misional (PO/M2): Gestión del Aprendizaje y Convivencia Escolar.	Proceso 2.1. Gestión de las condiciones para el aprendizaje.	A2.1.1. Matrícula oportuna y compromiso de los padres de familia.
		A2.1.2. Distribución y uso de los materiales educativos.
		A2.1.3. Gestión del uso efectivo del tiempo.
	Proceso 2.2. Fortalecimiento del desempeño docente.	A2.2.1. Fortalecimiento de capacidades de los docentes.
		A2.2.2. Trabajo colegiado y planificación curricular.
		A2.2.3. Monitoreo y acompañamiento docente.
	Proceso 2.3. Gestión del logro de los aprendizajes.	A2.3.1. Sesiones de aprendizaje significativas.
		A2.3.2. Seguimiento al progreso de aprendizajes de los estudiantes.
		A2.3.3. Refuerzo escolar.
		A2.3.4. Participación en concursos escolares.
	Proceso 2.4. Gestión de la convivencia escolar	A2.4.1. Acompañamiento y apoyo socioemocional.
		A2.4.2. Fortalecimiento de la participación estudiantil.
		A2.4.3. Fortalecimiento de la participación de los padres de familia y la comunidad.
		A2.4.4. Prevención y atención a los casos de violencia escolar.
	Proceso 2.5. Gestión del riesgo y la preservación del ambiente.	A2.5.1. Fortalecimiento de la cultura de la prevención y gestión del riesgo.
		A2.5.2. Gestión de proyectos educativos ambientales.

Matriz del proceso de soporte o apoyo en la institución educativa

Procesos	Sub procesos	Actividades
Procesos de Soporte o Apoyo (PS/A3): Soporte al funcionamiento de la Institución Educativa.	Proceso 3.1. Gestión del capital humano.	A3.1.1. Fortalecimiento de capacidades del personal no docente.
		A3.1.2. Organización y control de la jornada laboral.
		A3.1.3. Monitoreo al desempeño y rendimiento laboral.
		A3.1.4. Reconocimiento al desempeño del personal docente y no docente.
	Proceso 3.2. Mantenimiento de infraestructura y equipamiento.	A3.2.1. Mantenimiento de la infraestructura educativa.
		A3.2.2. Mantenimiento y operatividad del mobiliario y equipos tecnológicos.
		A3.2.3. Administración de los servicios básicos.
	Proceso 3.3. Gestión de los recursos financieros.	A3.3.1. Administración de los recursos directamente recaudados.
		A3.3.2. Rendición de cuentas del manejo financiero y de mantenimiento del local escolar.

C. Conformación de redes educativas rurales o institucionales

Las UGEL deben conformar las redes educativas rurales o institucionales evaluando la pertinencia, funcionalidad y desarrollando procesos de consulta a los actores educativos. Estas redes se orientan a gestionar el acceso, participación y aprendizajes de los estudiantes, fortalecer la gestión escolar y desempeño de los docentes y se constituyen en instancias de coordinación y soporte a la gestión de las UGEL.

La Red Educativa Rural o Institucional podría tener la siguiente Estructura Organizacional:

- Coordinador General**, cumple funciones de representación, coordinación y lidera las gestiones y ejecución de actividades.
- Coordinador Administrativo**, encargado del acervo documentario y el manejo de los recursos financieros de la Red, se encarga de gestionar y/o adquirir materiales, equipos y recursos para la ejecución de actividades.
- Coordinador de Organización**, encargado de liderar y ejecutar las actividades y funciones de la línea de acción de fortalecimiento de la cultura organizacional.
- Coordinador de Gestión Pedagógica**, encargado de liderar y ejecutar las actividades y funciones de la línea de acción de fortalecimiento de la gestión pedagógica.
- Coordinador de Gestión Institucional**, encargado de liderar y ejecutar las actividades y funciones de la línea de acción de fortalecimiento de la gestión institucional.

A parte de esta estructura orgánica debería de contar con Comisiones de Trabajo:

- Comisión de Desarrollo Laboral**, encargada de atender y gestionar acciones de personal o de tipo laboral y fortalecer el conocimiento de normas de tipo administrativo y laboral.
- Comisión de Bienestar Social y Convivencia**, encargada de organizar actividades relacionadas con el bienestar, salud, recreación y deporte.
- Comisión de Capacitación y Actualización**, encargada de gestionar o desarrollar procesos de capacitación de directores y docentes.
- Comisión de Comunicación**, encargada de gestionar el posicionamiento de la Red y fortalecer los canales de comunicación interna y externa.

Las funciones que cumplirían estas redes educativas serían las siguientes:

- Gestionar la mejora de la calidad de servicios educativos y la formación permanente de directivos y docentes.
- Fortalecer el trabajo cooperativo de directivos y docentes.
- Promover y fortalecer la elaboración de los instrumentos de gestión y los procesos de cultura organizacional, clima institucional, monitoreo y acompañamiento a los docentes.
- Promover y desarrollar acciones de mejora de las condiciones de infraestructura, equipamiento, mobiliario y servicios básicos de las instituciones educativas.
- Promover el bienestar y soporte socioemocional de los actores educativos.
- Gestionar alianzas con gobiernos locales e instituciones educativas públicas y/o privadas para mejorar el acceso, participación y aprendizajes de los estudiantes, mejora del desempeño docente o mejora de las condiciones de educabilidad.
- Propiciar espacios de análisis, reflexión crítica, formulación de propuestas e intercambio de experiencias pedagógicas y asegurar las condiciones para el aprendizaje de los estudiantes.
- Articular y coordinar las acciones de capacitación impulsadas por la DREA y UGEL y garantizar la participación activa de los directores y docentes.

D. Elaboración del Plan Anual de Trabajo 2021

Este documento de gestión se elabora de manera prioritaria en la primera semana de gestión y partir del diagnóstico de los resultados del Año Escolar 2020, las demandas y necesidades del contexto y de los actores educativos, la evaluación de las condiciones epidemiológicas, sociales y de bioseguridad. La información diagnóstica es clave para definir el tipo de servicio educativo: a



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

distancia, semipresencial o presencial. Según estas consideraciones se elabora el Plan Anual de Trabajo 2021, el mismo que debe ser formulado y socializado con la participación de los docentes y otros actores educativos.

E. Calendarización del Año Escolar 2021

La distribución temporal del Año Escolar se organiza por bimestres y semanas (lectivas y de gestión). Las semanas lectivas son de uso exclusivo para el desarrollo y logro de aprendizajes (competencias) y las semanas de gestión se orientan a generar las condiciones necesarias para garantizar el logro de aprendizajes y se pueden utilizar para gestionar los procesos de planificación escolar, planificación curricular, acciones formativas, trabajo colegiado, soporte socioemocional, evaluación de la implementación del currículo y otros. A continuación, se presenta una propuesta de Calendarización del Año Escolar 2021:

Bimestre	Periodo	Nº y tipo de semanas	Actividades
I Bimestre	Del 1 al 12 de marzo	2 semanas de gestión	<ul style="list-style-type: none"> Inicio del trabajo colegiado en la institución educativa. Ratificación de matrícula en EBE según Resolución Viceministerial N° 00094-2020-MINEDU. Organización escolar, conformación de equipos de trabajo. Elaboración y/o actualización del PEI y PAT. Planificación curricular colegiada. Acciones fortalecimiento de las competencias pedagógicas (planificación curricular) a cargo de las UGEL o IE.
	Del 15 de marzo al 14 de mayo	9 semanas lectivas	<ul style="list-style-type: none"> Inicio de clase o del periodo lectivo. Evaluación diagnóstica de entrada. Evaluación psicopedagógica (diagnóstica) – EBE. Desarrollo del periodo de consolidación de aprendizajes del año 2020.
II Bimestre	Del 17 al 21 de mayo	1 semana de gestión	<ul style="list-style-type: none"> Vacaciones estudiantiles. Jornadas de reflexión sobre el desarrollo de aprendizajes y funcionamiento de servicio educativo. Elaboración y/o actualización del RI y las normas de convivencia Evaluación y ajustes a la planificación curricular. Acciones fortalecimiento de las competencias pedagógicas (evaluación formativa) a cargo de las UGEL o IE.
	Del 24 de mayo al 23 de julio	9 semanas lectivas	<ul style="list-style-type: none"> Reinicio del periodo lectivo. Desarrollo de las competencias previstas para el grado y/o ciclo. Recojo de evidencias del aprendizaje y acciones de retroalimentación escolar.
III Bimestre	26 de julio al 06 de agosto	2 semanas de gestión	<ul style="list-style-type: none"> Del 26 al 30 de julio, registro de calificaciones pendientes del año escolar 2020 en el SIAGIE. En EBE solo ingresará información cualitativa, no registrará calificaciones. Vacaciones estudiantiles. Reflexión de avances e identificación de necesidades de aprendizaje Evaluación del PAT en función al desarrollo de actividades y tareas y logro de objetivos y resultados. Trabajo en comisiones. Acciones fortalecimiento de las competencias pedagógicas (mediación de los aprendizajes) a cargo de las UGEL o IE. Evaluación y ajustes a la planificación curricular.
	Del 09 de agosto al 07 de octubre	9 semanas lectivas	<ul style="list-style-type: none"> Reinicio del periodo lectivo. Desarrollo de las competencias. Refuerzo escolar.
IV Bimestre	Del 11 al 15 de octubre	1 semana de gestión	<ul style="list-style-type: none"> Vacaciones estudiantiles. Consolidación de la evaluación de aprendizajes. Reflexión de avances e identificación de necesidades de aprendizaje. Evaluación de Instrumentos de gestión. Trabajo en comisiones. Capacitación de la UGEL. Planificación curricular individual y colegiada.
	Del 18 de octubre al 17 de diciembre	9 semanas lectivas	<ul style="list-style-type: none"> Reinicio del periodo lectivo. Desarrollo de las competencias previstas para el grado y/o ciclo. Recojo de evidencias del aprendizaje y acciones de retroalimentación escolar.
	Del 20 al 31 de diciembre	2 semana de gestión	<ul style="list-style-type: none"> Del 20 al 24 de diciembre, registro de calificaciones del año escolar 2020 en el SIAGIE para estudiantes que tuvieron periodo de refuerzo escolar. Del 27 al 31 de diciembre, registro de calificaciones del año escolar 2021 en el SIAGIE. En EBE registra información cualitativa. Evaluación de la ejecución del PAT 2021 y formulación del PAT 2022 (preliminar). Balance del Año Escolar 2021 en función a logros y dificultades.



6.3. GESTIÓN Y DESARROLLO DEL AÑO ESCOLAR:



A. Tipos de servicios educativos



El servicio educativo en Educación Básica y Educación Técnico Productiva en el Año Escolar 2021 depende de las condiciones epidemiológicas, de bioseguridad y sociales; por ello, se han considerado tres (03) tipos de servicios educativos:



- Presencial.** Brinda el servicio educativo en horario regular y alternativo con la presencia física del docente y de los estudiantes.
- Semipresencial.** Combina acciones a distancia y presenciales para el desarrollo de sus sesiones de clase.
- A distancia.** Brinda el servicio educativo donde el estudiante no comparte el mismo espacio físico con sus pares y docentes para el desarrollo de sus competencias.



Las condiciones epidemiológicas, de bioseguridad y sociales determinarán la forma de prestación del servicio educativo, el mismo que debe ser evaluado en coordinación con las familias, representantes de la comunidad y autoridades locales. La coyuntura actual de la emergencia sanitaria, define el tipo de servicio educativo y obliga a adoptar medidas y decisiones que permitan que el año escolar se desarrolle en las mejores condiciones, preocupándose por la protección de todos los actores de la comunidad educativa, sin perder de vista que los más afectados en situaciones de crisis son los estudiantes de las comunidades más vulnerables.



La definición del servicio educativo y la gestión del mismo se rige por cuatro (4) principios centrales:



- **Seguro.** La necesidad de implementar medidas sanitarias, epidemiológicas y protocolos de prevención de bioseguridad para las modalidades presencial y semipresencial, convirtiéndose en un espacio protector en donde la salud es la prioridad.
- **Flexible.** Se adapta a los cambios en función a las características, necesidades y condiciones del estudiante y su contexto, teniendo en cuenta las consideraciones pedagógicas, socioemocionales, de gestión escolar y tipos de prestación de servicio.
- **Gradual.** El retorno a la presencialidad implica un tránsito progresivo y ordenado, en el que se fortalece la confianza de la comunidad educativa según las condiciones epidemiológicas.
- **Voluntario.** Las familias deciden el tipo de servicio (distancia, presencial y semipresencial) que recibirán los estudiantes, en coordinación con la institución educativa (IE) de manera que se aseguren las acciones para favorecer el proceso de aprendizaje y el desarrollo de competencias de los estudiantes.



Las condiciones para identificar a aquellas instituciones educativas que pueden desarrollar actividades semipresenciales o presenciales dentro del servicio educativo, las cuales deben cumplirse de manera concurrente son:



- Condiciones epidemiológicas y de contexto,** son aquellas que identifican a las I.E.E. de un determinado distrito que podrían prestar el servicio educativo con algún grado de presencialidad.
- Condiciones de bioseguridad,** son aquellas que, una vez que las I.E.E. estén habilitadas a nivel de distrito, serán garantizadas permanentemente por las I.E.E. para que el servicio educativo se brinde de manera segura.
- Condiciones sociales,** son aquellas que expresan la voluntad y conformidad de la comunidad con la prestación del servicio educativo por parte de la I.E.



B. Matrícula



La UGEL, en el marco de sus responsabilidades monitorea el proceso de matrícula escolar 2021 para garantizar la oportunidad y regularidad de ingreso y permanencia de los estudiantes en el Sistema Educativo Peruano (SEP).





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

El monitoreo muestral considera el recojo de información en instituciones educativas públicas y privadas. Para el caso de instituciones educativas públicas se prioriza aquellas con antecedentes de vulneración de la gratuidad de la matrícula o con conflictos para el otorgamiento de vacantes. Tiene por finalidad verificar el cumplimiento de las etapas, habilitación de medios digitales o de condiciones de bioseguridad, difusión del proceso y requisitos, facilidades a los padres, reserva y/o atención a las vacantes para estudiantes con necesidades educativas especiales, transparencia del proceso y atención a los padres de familia. En el caso de instituciones educativas privadas se verifica el cumplimiento de las etapas, habilitación de medios digitales o de condiciones de bioseguridad, difusión del proceso y requisitos, facilidades a los padres, transparencia del proceso, atención a los padres de familia y costos de la matrícula escolar.

Además, las UGEL deben brindar asistencia y monitorear la regularidad del otorgamiento de las vacantes según lo dispuesto en el numeral V.6 de la Resolución Viceministerial N° 447-2020-MINEDU, en caso las instituciones educativas tengan mayor demanda que la oferta de vacantes. El cálculo de vacantes que las instituciones educativas deben ofertar para el ingreso a educación inicial, primaria y secundaria, además de las consideraciones del 1 del inciso V.5.1 de la Resolución Viceministerial N° 447-2020-MINEDU, debe considerar lo prescrito en el literal b) del numeral 10.3 de la Resolución Viceministerial N° 307-2019-MINEDU.

Se propone el siguiente cronograma para regular el proceso de matrícula 2021 que considera plazos para las etapas regular y excepcional:

N°	Etapa	Matrícula Regular		Matrícula excepcional
		Inicio	fin	Plazo
1	Cálculo de vacantes	Diciembre 2020	22 de enero	En cualquier momento luego de iniciadas las clases y antes de las últimas evaluaciones del año, previa solicitud del estudiante o representante legal
2	Reporte de vacantes a la UGEL	18 de enero	22 de enero	
3	Apertura y difusión de la matrícula	25 de enero	26 de febrero	
4	Presentación de solicitudes	25 de enero	01 de marzo	Hasta cierre del año.
5	Revisión de solicitudes	25 de enero	01 de marzo	04 días hábiles luego de la presentación de la solicitud.
6	Asignación de vacantes	01 de marzo	05 de marzo	07 días hábiles luego de la presentación de la solicitud.
7	Registro en el SIAGIE	01 de marzo	15 de mayo	07 días hábiles luego de la presentación de la solicitud.
8	Entrega de documentos	08 de marzo	15 de mayo	Dentro de la primera semana de clases del estudiante matriculado.

Fuente: Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU

C. Organización y desarrollo del Año Escolar

En el Año Escolar se distinguen tres momentos pedagógicos claves:

- a. **Consolidación del desarrollo de competencias.** Durante el primer semestre del año escolar (marzo a junio), los estudiantes que no hayan alcanzado los niveles de logro esperados para las competencias seleccionadas en el 2020 para su grado o ciclo, recibirán el apoyo necesario por parte del docente para lograr tales logros.
- b. **Reforzamiento de aprendizajes.** El reforzamiento de aprendizajes está dirigido a aquellos estudiantes que durante el primer semestre (marzo a junio) aún no han logrado alcanzar el nivel de desarrollo de las competencias y requieren seguir fortaleciendo dichas competencias. Por ello, se les continuará brindando apoyo específico durante los meses de julio a diciembre. Antes



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

de determinar si el estudiante requiere reforzamiento, el docente evaluará esta decisión en función de la información registrada en el SIAGIE.

- c. Continuidad de aprendizajes.** Los estudiantes que, hacia el mes de julio del presente año o incluso antes, hayan alcanzado o superado los niveles de logro esperados para su grado o ciclo correspondiente al año 2020, continuarán con el desarrollo de sus competencias, según el grado en que se encuentren matriculados en el 2021. Por ello, durante los meses de julio a diciembre, los docentes deberán considerar el desarrollo de competencias adicionales a las seleccionadas en el año 2020, además de seguir creando experiencias de aprendizajes significativas para sus estudiantes.

La DRE Ayacucho en sinergia con las UGEL brindan asistencia técnica a los directores y docentes y monitorean que se cumplan las actividades pedagógicas previstas en las 36 semanas lectivas y el desarrollo de las competencias de los estudiantes; por ello, es importante que se monitoree el uso de las carpetas de recuperación, en el periodo vacacional y al inicio del Año Escolar; el desarrollo y consolidación de la evaluación diagnóstica; la consolidación del desarrollo de competencias hasta junio del 2021, el periodo de refuerzo escolar y la continuidad de los aprendizajes a partir de julio de 2021. Asimismo, se debe orientar y monitorear la organización y cumplimiento de actividades en las 8 semanas de gestión como parte de las responsabilidades laborales de los directivos y docentes. Se debe verificar si las semanas de gestión se utilizan para ejecutar actividades que permitan desarrollar la planificación escolar y/o curricular, acciones de capacitación, jornadas de reflexión, trabajo colegiado o retroalimentación pedagógica con la participación plena de los docentes, según su jornada laboral. El objetivo de las semanas de gestión es fortalecer el desempeño docente, promover comunidades de aprendizaje y mejorar el servicio educativo.

D. Organización de los procesos pedagógicos

a. Competencias a desarrollar

Las competencias priorizadas en el 2020, son las que se deben considerar durante la consolidación para el desarrollo de competencias y el reforzamiento de los aprendizajes durante el 2021. Considerando el contexto y los resultados de la evaluación diagnóstica, las instituciones educativas podrán determinar las competencias a desarrollar según lo esperado para el Año Escolar 2021 (periodo de continuidad), teniendo como referente mínimo las competencias planteadas en la Resolución Viceministerial N° 193-2020-MINEDU.

b. Planificación de experiencias de aprendizaje

El docente debe diseñar experiencias de aprendizaje que permitan desarrollar las competencias determinadas, en base a las características, intereses y necesidades los estudiantes y del contexto. Para ello puede hacer uso de diversos recursos como los que se brindan en la estrategia “Aprendo en casa”.

El docente debe planificar las experiencias de aprendizaje a partir de la información obtenida (logros, avances y aspectos de mejora) y el análisis de las evidencias de aprendizaje de los estudiantes, con la finalidad de ayudarlos a progresar en el desarrollo de sus competencias.

Para el proceso de planificación, la selección o diseño de las situaciones significativas, en el marco del enfoque por competencias, el docente debe observar su entorno o contexto para identificar los retos, desafíos y problemáticas que allí se presentan. Estas situaciones plantean retos de distinta naturaleza que pueden generar experiencias retadoras e interesantes de resolver para los estudiantes. Las situaciones de aprendizajes que se desarrollarán en 2021 son:

- Cuidado de la salud y conservación ambiental.
- Ciudadanía y convivencia en la diversidad.
- Descubrimiento e innovación.



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

- Logros y desafíos del país en el bicentenario.
- Trabajo y emprendimiento en el siglo XXI.

En la planificación se debe considerar las formas en que se brindará el servicio educativo: a distancia, semipresencial o presencial, así como los recursos y medios que se utilizarán. Asimismo, se debe prever la gestión del tiempo (duración de la experiencia de aprendizaje, tiempo destinado al desarrollo de cada actividad, horarios), las formas de organización y el acceso a la comunicación (primando siempre el criterio de flexibilidad).

Si el servicio educativo se brinda a distancia o de forma semipresencial, el docente debe acordar los horarios y medios de comunicación para el trabajo remoto con los estudiantes y sus familias, tomando en cuenta las disposiciones de la autoridad sanitaria.

E. Rol del docente

Los docentes de Educación Básica y Educación Técnico Productiva cumplen con su jornada laboral prevista, según su condición de contratado o nombrado y desarrollan las tres funciones principales:

- Planificación de las experiencias de aprendizaje.** A partir del diagnóstico de las necesidades de aprendizaje de los estudiantes, el tipo de servicio educativo y el análisis del contexto organizan las experiencias educativas con la finalidad de consolidar y desarrollar aprendizajes de continuidad.

Las experiencias de aprendizaje proporcionadas por el Ministerio de Educación mediante la estrategia “Aprendo en casa” pueden servir de referencia para la planificación, por lo que corresponde al docente la adaptación y contextualización.

- Mediación del aprendizaje.** El docente acompaña y media el proceso de aprendizaje de sus estudiantes, de acuerdo al nivel de logro del desarrollo de sus competencias y las necesidades de aprendizaje. Para ello debe hacer uso de los recursos y medios que tiene a disposición, pudiendo prever, según el contexto, una forma de comunicación remota, virtual o visitas periódicas. En cualquiera que sea el tipo de servicio, los momentos que se dispongan para el acompañamiento del estudiante se deben orientar principalmente a asegurar la comprensión por parte de los estudiantes del propósito de aprendizaje, de la situación a afrontar, así como los criterios de evaluación.

El o la docente propicia que el estudiante indague y recolecte toda la información o recursos que considera le ayudarán a afrontar la situación propuesta y desarrollar las competencias determinadas. Para ello puede hacer uso de diversos materiales (guías cuadernos de trabajo o autoaprendizaje, fichas, videos, entre otros) y medios o herramientas (internet, plataformas, vía telefónica, mensajes de texto o WhatsApp, entre otros) que permitan a los estudiantes desarrollar la experiencia planteada de manera autónoma, de acuerdo a las condiciones con las que cuentan (con conectividad o sin conectividad a internet, con acceso por vía telefónica o con acceso a los materiales a través del apoyo de miembros o instituciones de la comunidad). En el caso de estudiantes sin conexión a internet, el docente podrá gestionar el acceso a recursos (textos, videos, fuentes bibliográficas, entre otros) ya sea impresos o audiovisuales.

En el caso de brindar el servicio educativo a distancia o de forma semipresencial, el docente debe hacer seguimiento al trabajo autónomo que los estudiantes desarrollan en sus hogares con el apoyo de los materiales impresos como los cuadernos de trabajo, fichas de autoaprendizaje, productos que formarán parte de su portafolio de evidencias.

- Evaluación de los aprendizajes.** La evaluación formativa debe facilitar el proceso de retroalimentación al estudiante durante su proceso de aprendizaje para que reconozca sus fortalezas, dificultades y necesidades, a partir del análisis de las evidencias de aprendizaje y, en consecuencia, gestione su aprendizaje de manera autónoma. También en algunos momentos específicos de este proceso se requiere determinar el nivel de avance de un estudiante en



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

relación a las competencias a partir de las necesidades de aprendizaje determinadas inicialmente.

El docente debe promover en sus estudiantes el análisis de las evidencias de aprendizaje, para identificar sus avances, dificultades y oportunidades de mejora. Para ello debe procurar que los estudiantes conserven las evidencias, en función de los desafíos propuestos en las experiencias de aprendizaje. El portafolio debe contener el registro de actividades, productos y todo aquello que se considere importante para el aprendizaje, considerando los diferentes lenguajes; no siendo fundamental el formato y el tipo de presentación, sino que refleje el progreso del estudiante.

Las evidencias de aprendizaje deben analizarse, en base a criterios de evaluación de forma periódica y utilizando instrumentos de evaluación, para realizar una retroalimentación oportuna para la mejora del proceso de enseñanza aprendizaje.

Las conclusiones descriptivas deben ser elaboradas por cada competencia al finalizar cada periodo en base a las evidencias y criterio de evaluación, utilizando los instrumentos de evaluación pertinente de cada nivel educativo, para informar a los padres de familia sobre el progreso del aprendizaje de sus hijos.

Además de estas funciones claves, los docentes deben brindar acompañamiento y soporte socioemocional a los estudiantes, gestionar la participación y apoyo de los padres de familia, participar en las acciones de trabajo colegiado y en actividades orientadas a la mejora de la gestión institucional.

F. Acompañamiento socioafectivo a los estudiantes

El Comité de Tutoría y Orientación Educativa es el responsable de elaborar e implementar el Plan de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar y monitorear la acción tutorial en el aula para garantizar el acompañamiento socio afectivo y cognitivo y el soporte socioemocional de los estudiantes a fin de prevenir la interrupción de su estudio y reducir situaciones de riesgo como: el consumo de drogas, trata de personas, trabajo y explotación infantil, violencia sexual, embarazo precoz, violencia familiar, ludopatía, etc., según el nivel educativo y modalidad. Además, este Comité cumple las siguientes funciones:

- Planifica actividades de soporte socioemocional para las familias de manera obligatoria y coordina con los aliados estratégicos para garantizar su implementación.
- Organiza reuniones colegiadas, para planificar y evaluar las acciones de tutoría y los planes tutoriales de aula.
- Acompaña el trabajo de tutoría, de contención, de preparación permanente o desarrollo de competencias para el acompañamiento a los estudiantes.

El docente de aula de educación inicial y primaria y docente de secundaria a quien se le asigna la labor tutorial cumple con las siguientes funciones:

- Elabora el diagnóstico socioeducativo, afectivo y económico de los estudiantes y aplica la Ficha de Tutoría Individual.
- Planifica la acción tutorial a partir del diagnóstico y reconocimiento de necesidades, expectativas e intereses de los estudiantes
- Desarrolla sesiones de tutoría con la finalidad de fortalecer el soporte socioemocional y desarrollar procesos de reflexión sobre educación sexual integral, estilos de vida saludable, proyecto de vida, uso del tiempo libre, prevención de situaciones de riesgo o conductas de riesgo (consumo de sustancias psicoactivas), embarazo en la adolescencia, trata de personas, acoso escolar, ciberacoso, violencia familiar, etc.
- Identifica y gestiona la atención a conductas de riesgo o casos de violencia escolar.



La DRE Ayacucho orienta el acompañamiento socioafectivo y gestiona acciones de monitoreo para evaluar la implementación de la acción tutorial a nivel de las instituciones educativas y docentes tutores.

G. Monitoreo y acompañamiento al avance de los aprendizajes

Este proceso es clave en la gestión escolar por eso los directivos deben asegurar que el personal docente realice el monitoreo, acompañamiento y la evaluación formativa para el desarrollo de competencias de los estudiantes según el tipo de servicio educativo: no presencial, semipresencial o presencial. Además, debe hacer seguimiento y gestionar las condiciones para el aprendizaje como el acceso a los recursos educativos (materiales educativos o equipos tecnológicos), conectividad o riesgos que ocasionen la interrupción escolar.

Para el seguimiento del avance de los aprendizajes de las y los estudiantes, los docentes consideran las competencias seleccionadas, hacen uso del portafolio del estudiante como fuente de evidencia del desarrollo de los aprendizajes, evidencias que pueden presentarse en diferentes formatos y contruidos desde diferentes lenguajes.

Durante el servicio educativo presencial y no presencial, los docentes realizan seguimiento a la asistencia o realización de las actividades programadas para las y los estudiantes. Estas actividades deben priorizar el desarrollo de experiencias de aprendizaje flexibles que no respondan a criterios de recuperación de horas o de cobertura curricular.

H. Gestión de la convivencia escolar

La convivencia escolar es el conjunto de relaciones interpersonales entre los integrantes de la comunidad educativa. Es una construcción colectiva y cotidiana, cuya responsabilidad es compartida por directivos, docentes, tutores, administrativos, estudiantes y familias.

Es un componente de la gestión escolar que se enfoca en la mejora continua de la calidad de las relaciones interpersonales en la IE, como resultado de un trabajo organizado y planificado, motivado por el liderazgo directivo y orientado por una visión colectiva.

Son objetivos de la gestión de la convivencia escolar los siguientes:

- a. Generar condiciones para una convivencia escolar democrática, con igualdad de género, inclusiva, intercultural y orientada al bien común.
- b. Consolidar a la IE como un entorno acogedor, protector y seguro; libre de todo tipo de violencia y discriminación.
- c. Fomentar la participación organizada de la comunidad educativa.

De acuerdo con el Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes”, la gestión de la convivencia escolar se implementa en la institución educativa a través de las siguientes líneas de acción:

- a. **Promoción de la convivencia escolar.** Busca fomentar relaciones de buen trato, saludables y democráticas entre todos los integrantes de la comunidad educativa. Se debe considerar el cumplimiento de las siguientes actividades claves:
 - Elaboración de las Normas de Convivencia de la institución educativa de manera participativa con la comunidad educativa.
 - Fortalecer los espacios de participación de la institución educativa: Municipio Escolar, Fiscalía Escolar, concejos estudiantiles, etc.
- b. **Prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.** Implica la intervención anticipada frente a situaciones de riesgo que pueden desencadenar en hechos de violencia al interior o fuera de la institución educativa. Se debe considerar el cumplimiento de las siguientes actividades claves:





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



- Campañas de prevención contra la violencia escolar
- Contar con una red de protección de instituciones aliadas que trabajen la prevención, de la violencia escolar.
- Desarrollo de habilidades socioemocionales de la comunidad educativa.

c. Atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes. Busca intervenir efectiva y oportunamente sobre los hechos de violencia detectados en el ámbito escolar, los cuales pueden presentarse de las siguientes formas: (i) entre estudiantes, (ii) del personal de la institución educativa contra estudiantes, y (iii) por familiares o cualquier otra persona ajena a la institución educativa. Se debe considerar el cumplimiento de las siguientes actividades claves:

- Afiliación y actualización de las instituciones educativas a la plataforma del SiseVe.
- Contar con un docente responsable de Convivencia Escolar dentro del Comité de Tutoría y Orientación Educativa, quien es responsable de la plataforma del SiseVe y la atención de casos de violencia escolar en la institución educativa.
- Contar con un Libro de Registro de Incidencias, en físico o virtual.
- Atención oportuna de los casos de violencia escolar reportados en la plataforma del SiseVe, cumpliendo los protocolos de atención en los plazos establecidos.

I. Implementación del servicio de Educación Intercultural Bilingüe

Las instituciones educativas en sus tres formas de atención (EIB de fortalecimiento cultural y lingüístico, EIB de revitalización cultural y lingüística y EIB en ámbitos urbanos) deben cumplir con las siguientes disposiciones:

- a.** Planificar el tratamiento de la lengua originaria y del castellano (como L1 o L2, respectivamente), teniendo en cuenta los resultados de la caracterización socio y psicolingüística de acuerdo al esquema establecido por el MINEDU.
- **Escenario lingüístico 1.** La mayoría de los estudiantes de la institución educativa, ubicada en el área rural, comprenden y hablan fluidamente la lengua originaria y su uso es predominante en el aula y comunidad.
 - **Escenario lingüístico 2.** la mayoría de los estudiantes de la institución educativa comprenden y hablan lengua originaria y castellano. Usan las dos lenguas de forma indistinta.
 - **Escenario lingüístico 3.** la mayoría de los estudiantes comprenden y hablan fluidamente castellano o son bilingües, pero comprenden limitadamente la lengua originaria, en este contexto, la LO es hablada por los adultos de la comunidad en sus interacciones de comunicación. Uso predominante de la lengua originaria en el aula y comunidad.
 - **Escenario lingüístico 4.** Comprenden y se expresan fluidamente el castellano conocen expresiones cotidianas en la lengua originaria, en la comunidad ya no es usada, se comunican de manera frecuente o no hablan. Usan las dos lenguas de forma indistinta.
 - **Escenario lingüístico 5.** Estudiantes con distintos niveles de bilingüismo (lengua originaria y castellano) provienen de diferentes pueblos originarios y hablan diferentes lenguas así como el uso de ambas lenguas como instrumento de aprendizaje en las diferentes áreas.
- b.** Elaborar su planificación curricular articulando el **calendario comunal** y la caracterización psicolingüística de los estudiantes.
- c.** Promover la articulación de la Institución Educativa -familia- comunidad, la implementación de un adecuado uso de espacios de aprendizajes dentro y fuera de la institución educativa, así



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

como, la incorporación de algunos actores claves tales como los conocedores de la comunidad: sabios, sabias, líderes comunitarios y locales son personas fundamentales para el fortalecimiento y revitalización de la cultura y la lengua originaria.

- d. Usar los materiales educativos en lengua originaria y en castellano, teniendo en cuenta el tratamiento de lenguas planteado según la forma de atención pedagógica del MSEIB.

J. Implementación del plan lector y el fomento de la lectura

Las estrategias del plan lector y fomento de la lectura tienen como objetivo fortalecer el desarrollo de la competencia lectora en tanto es considerada como competencia básica e instrumental en el desarrollo integral de la persona. Su implementación es obligatoria durante el Año Escolar 2021; por ello, la DRE Ayacucho brindará asistencia técnica a las UGEL y emitirá orientaciones específicas para desarrollar los procesos de planificación, ejecución y evaluación de los logros e impacto en el desarrollo de las competencias comunicativas de los estudiantes.

K. Fortalecimiento de la educación ambiental y gestión del riesgo

La emergencia sanitaria es una oportunidad para fortalecer la ciudadanía ambiental y la cultura de la prevención con énfasis en el aprendizaje comunitario y familiar. Por ello, desde la escuela y como política institucional se debe promover el desarrollo de aprendizajes ligados al cuidado de la naturaleza, salud escolar, ecoeficiencia, alimentación y entornos saludables, biohuertos, bioseguridad familiar, etc.

La DRE Ayacucho brinda la asistencia técnica y emite lineamientos para implementar la educación ambiental, gestión del riesgo y los concursos ambientales.

L. Gestión del servicio alimentario

El Comité de Alimentación Escolar (CAE) se encarga de organizar y distribuir los alimentos a las familias de los estudiantes, cumpliendo las medidas de prevención y protocolos establecidos.

Los Comités de Alimentación Escolar deberán ser actualizados hasta el 15 de febrero del año en curso y remitir la información por mesa de partes virtual del PNAE Qali Warma, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000217-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.

Los miembros CAE deben preparar los ambientes de recepción y almacenamiento desde el 1° de marzo, ya que la distribución 2021 comenzará desde ese día para evitar el riesgo de la contaminación de los alimentos. Los presidentes del CAE deben garantizar el acceso a las instituciones educativas para la recepción y almacenamiento de productos.

Los miembros CAE deben organizarse para la entrega total de productos, comunicando a cada padre de familia que le corresponde la canasta de productos para evitar saldos.





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Los productos del servicio alimentario se distribuirán según el siguiente cronograma:

N° de Entrega	Plazo de distribución por entrega del proveedor de Qali Warma a las IIEE (*)	Días de Atención por entrega		Periodo de Atención por entrega (CAE de la IE entrega los productos a los usuarios/PPFF)	En caso de los Formas de Atención Diversificada (CAE de la IE entrega los productos a los usuarios/PPFF)	Director de la IE remite a la UGEL el informe y reporte Excel sobre distribución de productos a los usuarios/PPFF	Especialista responsable de la UGEL remite a la DREA el informe y reporte Excel sobre distribución de productos a los usuarios/PPFF
		Regular, JEC y No Residentes	Centros Rurales de Formación en Alternancia				
1	Del 01 al 12 de marzo de 2021	25	19	Del 15 de marzo al 16 de abril	Del 15 de marzo al 18 de abril	Hasta el 30 de abril	Hasta el 07 de abril
2	Del 06 al 15 de abril de 2021	25	19	Del 19 de abril al 28 de mayo	Del 19 de abril al 30 de mayo	Hasta el 11 de junio	Hasta el 18 de junio
3	Del 18 al 27 de mayo de 2021	25	19	Del 31 de mayo al 02 de julio	Del 31 de Mayo al 04 de julio	Hasta el 16 de julio	Hasta el 23 de julio
4	Del 21 al 01 de julio de 2021	25	19	Del 05 de Julio al 20 de agosto	Del 05 de Julio al 22 de agosto	Hasta el 03 de setiembre	Hasta el 10 de setiembre
5	Del 10 al 19 de agosto de 2021	25	19	Del 23 de agosto al 24 de setiembre	Del 23 de agosto al 26 de setiembre	Hasta el 07 de octubre	Hasta el 15 de octubre
6	Del 14 al 23 de setiembre de 2021	25	19	Del 27 de setiembre al 05 de noviembre	Del 27 de setiembre al 07 de noviembre	Hasta el 19 de noviembre	Hasta el 26 de noviembre
7	Del 25 de octubre al 04 de noviembre de 2021	30	26	Del 08 de noviembre al 17 de diciembre	Del 08 de noviembre al 17 de diciembre	Hasta el 31 de diciembre	Hasta el 07 de enero
Total días Atención		180	140				

(*) Los plazos de distribución pueden modificarse por situaciones excepcionales: estados de emergencia o entregas por 40 días, que serán comunicados oportunamente al CAE.

M. Precisiones para el desarrollo pedagógico del Área de Educación Física:

La distribución de horas de clases en Educación Física en Educación Primaria y Secundaria se precisa en el siguiente cuadro:

Aspectos	Nivel primario	Nivel secundario
Horas lectivas	Se desarrollan las competencias en tres horas pedagógicas a la semana.	De acuerdo a la RMM N° 126-2020-MINEDU, según las condiciones para la ampliación de la carga horaria.
Horas semanales	Ciclo III: 3 días a la semana (1 hora interdiaria). Ciclo IV y V: 2 días a la semana (2 horas primer día y 1 hora el segundo día o viceversa).	Si es tres horas: se debe desarrollar en dos días (2 horas primer día y 1 hora el segundo día o viceversa).
Manejo de horarios	Prioridad a los grados (1°, 2° y 3°) en el horario de 8:00 a.m. a 10:00 a.m. en la mañana y de 4.00 p.m. a 6:00 p.m. en la tarde.	Prioridad al ciclo VI para el horario de 8:00 a.m. a 10:00 a.m. en la mañana y de 4.00 p.m. a 6:00 p.m. en la tarde.
Infraestructuras deportivas	Acondicionar, limpiar y mantener las infraestructuras y los espacios deportivos para la práctica de las actividades deportivas y recreativas.	
Materiales educativos y/o deportivos	Acondicionar y mantener a buen recaudo los materiales educativos y/o deportivos del área.	
Participación en JDEN 2021	Fomentar la participación masiva en el Torneo Nacional y Regional de Ajedrez en línea y otras actividades de iniciativa regional.	
Desarrollo de actividad física y/o recreativa.	Fomentar la programación de 10 minutos de actividad física y/o recreativa en el horario de labor coordinando con las demás áreas por una vida activa y saludable.	
Calendario de actividades importantes.	Programar actividades resaltantes por el día mundial de la Actividad Física (06 de abril) y la de Educación Física (8 de octubre) con diferentes estrategias e iniciativas de DRE y las UGEL.	



N. Precisiones para el desarrollo del servicio educativo en Educación Básica Alternativa

La jornada laboral de los docentes nombrados y contratados del Ciclo Inicial, Intermedio y Avanzado es de 30 horas semanal y el turno, el horario de trabajo de los docentes, es a petición de los estudiantes como se detalla a continuación:

Formas de atención	Jornada de labor	Días de labor	Horario
Presencial	30 horas semanales	Lunes a viernes	El horario de las clases se determina en acuerdo mutuo entre docentes y estudiantes y puede ser en las mañanas, tardes o noches.
Semipresencial y a distancia	30 horas semanales	Lunes a domingo	

La jornada laboral del equipo directivo y personal administrativo en los Centros de Educación Básica Alternativa, es 40 horas cronológicas con atención a los docentes y estudiantes de ocho (8) horas cronológicas diarias según el cuadro siguiente:

Formas de atención	Jornada de labor	Días de labor	Horario de trabajo
Presencial	40 horas semanales	Lunes a viernes	Según la programación de las clases y necesidades del servicio educativo.
Semipresencial y a distancia	40 horas semanales	Lunes a domingo	

Ñ. Precisiones para el desarrollo del servicio educativo en Educación Básica Especial

Jornada de trabajo semanal de las y los profesionales docentes y no docentes de Educación Básica Especial, debe contemplar dos horas semanales, para el trabajo con familia.

Plan de estudios del CEBE (semanal)		
Niveles	Inicial	Primaria
Horas pedagógicas que se debe destinar a las áreas curriculares	28	28
Tutoría y trabajo con familias	02	02
Horas de libre disponibilidad	0	0
Total:	30	30

En el Programa de Intervención Temprana – PRITE (Ciclo I) las horas lectivas se distribuyen en atenciones individuales y grupales de una hora pedagógica respectivamente, incluye también las dos (02) horas semanales para el trabajo de tutoría y el trabajo con la familia.

El director/a del Centro de Educación Básica Especial, con carga lectiva o no, debe aplicar estrategias de acompañamiento como grupos de interaprendizaje (GIA), talleres de fortalecimiento de capacidades, entre otros con apoyo del Centro de Recursos de Educación Básica Especial – CREBE en el marco de la implementación del CNEB.

El directivo del Centro de Educación Básica Especial acompaña y monitorea las estrategias, acciones y los resultados de la intervención del equipo SAANEE, en las instituciones educativas que atienden a estudiantes con discapacidad, talento y superdotación.

La UGEL es responsable de adoptar los mecanismos de seguimiento y supervisión al personal docente y no docente (psicólogo y tecnólogo) del Programa de Intervención Temprana – PRITE.

Las II EE que atienden a estudiantes con necesidades educativas especiales asociados o no a discapacidad deben coordinar con los SAANEE y/o Centro de Recursos de Educación Básica Especial – CREBE para el soporte pedagógico, psicológico y realizar los ajustes razonables como las adaptaciones curriculares que responda a las características de los estudiantes.



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

La tutoría en Educación Básica Especial es un trabajo transversal a través de las áreas curriculares y está orientada a realizar un acompañamiento socio afectivo al estudiante y su familia durante su proceso educativo contribuyendo a su aprendizaje, bienestar y desarrollo integral.

Los docentes de los Centros de Educación Básica Especial (CEBE), deben contar con un plan de tutoría de aula flexible que responda a las necesidades de orientación e intereses de los estudiantes y sus familias de acuerdo.

Los profesionales no docentes (psicólogo, trabajadora social), brindarán el soporte socioemocional a las familias del CEBE y PRITE.

La educación inclusiva implica la permanente adecuación del sistema educativo, para la atención a la diversidad de la población estudiantil. El director y su equipo deberán planificar con la comunidad educativa la reducción de barreras educativas que impiden que los estudiantes puedan aprender y participar en igualdad de condiciones.

Los docentes del Programa de Intervención Temprana – PRITE, deben de desarrollar las adaptaciones curriculares como una respuesta pertinente a las necesidades especiales de las niñas y los niños menores de 3 años, enmarcado en el Programa Curricular de Educación Inicial (Ciclo I). Los Centros de Educación Básica Especial (CEBE) y Programa de Intervención Temprana (PRITE), formularán el Plan de Trabajo con familia articulado con el Plan Anual de trabajo de la institución.

Los docentes de los Centros de Educación Básica Especial (CEBE) deben realizar la diversificación, adecuación y adaptaciones curriculares en el marco de la implementación del CNEB, según el nivel educativo del estudiante, la condición y grado de discapacidad que presentan.

Los Centros de Educación Básica Especial deben garantizar que los Servicios de Apoyo y Asesoramiento para las Necesidades Educativas Especiales – SAANEE brinden la atención pertinente a las instituciones educativas que atienden a estudiantes con necesidades educativas especiales asociados a discapacidad en el ámbito de su competencia.

La selección de profesionales que conforman el SAANEE incluido el coordinador, está a cargo de una comisión presidido por el director/a del CEBE, con la participación del CONEI y Especialista EBE de la UGEL.

Los profesionales seleccionados para conformar el equipo SAANEE serán reconocidos mediante acto resolutivo de la UGEL para el año lectivo.

El SAANEE promueve que las instituciones educativas inclusivas desarrollen espacios de información, sensibilización e intercambio de experiencias en el marco del Día de la Educación Inclusiva (16 de octubre).

Los equipos SAANEE deben desarrollar acciones de detección de estudiantes con talento y superdotación en la EBR y brindar el acompañamiento y asesoramiento a la docente de aula para la respuesta educativa a este grupo de estudiantes.

Los profesionales del SAANEE organizan eventos para informar y sensibilizar a las familias de los estudiantes incluidos en las diferentes instituciones educativas de la EBR y EBA para involucrarlos en el proceso educativo de sus hijos/as.

6.4. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE ACTORES EDUCATIVOS

A. Gestión de la mejora del desempeño de los docentes

El docente es el agente fundamental del proceso educativo y tiene como misión contribuir eficazmente en la formación de los estudiantes en todas las dimensiones del desarrollo humano. Le corresponde planificar, desarrollar y evaluar actividades que aseguren el logro de aprendizajes en los estudiantes; así como, trabajar en el marco del respeto de las normas institucionales de convivencia en la comunidad educativa que integra (Ley General de Educación, Art. 56°).





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Para el ejercicio de sus funciones, el docente requiere contar con idoneidad profesional, solvencia moral, salud emocional y mental para ejercer sus funciones cuidando la integridad de los estudiantes. En el ejercicio de sus funciones, se capacita y actualiza para asegurar el logro de los aprendizajes previstos (Decreto Supremo N° 011-2012, Art. 121°).

El desempeño docente se relaciona con el ejercicio propio de la profesión, la conducción de los procesos pedagógicos y su participación en la gestión de la escuela. Por ello, para definir el buen desempeño docente, se consideran dimensiones, competencias o componentes. Por ejemplo, se sostiene que un buen desempeño se evidencia cuando el docente desarrolla el componente pedagógico (dominio de estrategias didácticas), disciplinar (dominio de las materias que enseña), ético (conducta intachable), afectivo (es amable, tolerante, respetuoso) y tecnológico (dominio y uso de las tecnologías).

Considerando la definición y rol del docente las instancias de gestión educativa descentralizada (DRE Ayacucho, UGEL e institución educativa) tienen como objetivo fortalecer el desempeño docente. En este sentido, deben desarrollar acciones formativas alienadas a las estrategias del Ministerio de Educación ejecutadas por la Dirección de Formación Docente en Servicio (DIFODS).

Los docentes para mejorar su desempeño y los niveles de aprendizaje de los estudiantes deben participar de las acciones formativas como parte de su trabajo y la elaboración de materiales y recursos educativos.

- a. Participación de docentes en los cursos virtuales de “PerúEduca”.** Los docentes nombrados y contratados deben inscribirse, participar y culminar los cursos que oferta la DIFODS en el marco del “Programa de formación y capacitación permanente durante el año 2021” que se precisan a continuación:

Línea formativa	Cursos	Periodo	Duración
Programa Nacional para la mejora de los aprendizajes , dirigido para docentes nombrados y contratados	Evaluación diagnóstica	17-02-2021	48 horas
	Enseñar al nivel real de los aprendizajes – Parte I	17-03-2021	64 horas
	Enseñar al nivel real de los aprendizajes – Parte II	30-04-2021	64 horas
Programa Nacional para el Desarrollo de la Competencia Digital Docente , dirigido para docentes nombrados y contratados	Gestiona entornos virtuales para evaluaciones diversificadas	08-01-2021	48 horas
	Herramientas tecnológicas para el monitoreo, seguimiento y retroalimentación de aprendizajes	09-02-2021	48 horas
	Ciudadanía digital	10-02-2021	48 horas
	Tutorial gestión de comunidades de aprendizaje virtuales	07-04-2021	48 horas
Bienestar socioemocional , dirigido para docentes nombrados y contratados	Inteligencia emocional para el aprendizaje	25-06-2021	48 horas
Uso de recursos tecnológicos , dirigido a docentes que reciben las tabletas	Uso pedagógico de la tableta para la Evaluación diagnóstica	No hay precisión sobre fecha de inicio y duración	
	Integración de las tabletas al proceso de enseñanza aprendizaje de acuerdo al nivel real - I		
	Integración de las tabletas al proceso de enseñanza aprendizaje de acuerdo al nivel real - II		

Los especialistas y equipos de soporte de las UGEL difunden, promueven, monitorean y evalúan el nivel de participación de los docentes de su jurisdicción.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

b. Acciones formativas desarrolladas por la DRE Ayacucho y UGEL. Son un conjunto de acciones formativas e informativas orientadas a reforzar las competencias de los docentes relacionados con la planificación curricular, mediación y evaluación formativa. Estas acciones se desarrollan de manera virtual, semipresencial o presencial, según las condiciones epidemiológicas y durante las semanas de gestión o en el periodo vacacional. Además, atiende a las demandas y necesidades de los docentes, instituciones educativas o redes educativas institucionales. Las acciones formativas e informativas se rigen por las siguientes competencias y desempeños priorizados:



Dominio	N°	Competencia	N°	Desempeños priorizados	N°	Desempeños precisados
Preparación para el aprendizaje de los estudiantes	2	Planifica la enseñanza de forma colegiada garantizando la coherencia entre los aprendizajes que quiere lograr en sus estudiantes, el proceso pedagógico, el uso de los recursos disponibles y la evaluación, en una programación curricular en permanente revisión.	06	Diseña creativamente procesos pedagógicos capaces de despertar curiosidad, interés y compromiso en los estudiantes, para el logro de los aprendizajes previstos.	1	Planifica y/o contextualiza actividades pedagógicas que coadyuven al logro de aprendizajes priorizados en o desarrollen aprendizajes en función a las necesidades de los estudiantes a su cargo.
			08	Crea, selecciona y organiza diversos recursos para los estudiantes como soporte para su aprendizaje.	2	Elabora o selecciona recursos educativos como soporte para el aprendizaje de los estudiantes a su cargo.
Enseñanza para el aprendizaje de los estudiantes	3	Crea un clima propicio para el aprendizaje, la convivencia democrática y la vivencia de la diversidad en todas sus expresiones, con miras a formar ciudadanos críticos e interculturales.	11	Construye, de manera asertiva y empática, relaciones interpersonales con y entre todos los estudiantes, basados en el afecto, la justicia, la confianza, el respeto mutuo y la colaboración.	3	Crea oportunidades para que los estudiantes expresen emociones, ideas y afectos de manera respetuosa, clara y directa, las registra, demuestra interés y les brinda apoyo y orientación.
	4	Conduce el proceso de enseñanza con dominio de los contenidos disciplinares y el uso de estrategias y recursos pertinentes para que todos los estudiantes aprendan de manera reflexiva y crítica todo lo que concierne a la solución de problemas relacionados con sus experiencias, intereses y contextos culturales.	22	Desarrolla estrategias pedagógicas y actividades de aprendizaje que promueven el pensamiento crítico y creativo en sus estudiantes y que los motiven a aprender.	4	Realiza la mediación pedagógica y el acompañamiento a los estudiantes promoviendo el aprendizaje autónomo, pensamiento crítico y creativo.
	5	Evalúa permanentemente el aprendizaje de acuerdo con los objetivos institucionales previstos, para tomar decisiones y retroalimentar a sus estudiantes y a la comunidad educativa, teniendo en cuenta las diferencias individuales y los diversos contextos culturales.	28	Evalúa los aprendizajes de todos los estudiantes en función de criterios previamente establecidos.	5	Evalúa los aprendizajes de los estudiantes utilizando criterios previamente establecidos para analizar las evidencias y brinda retroalimentación generando pensamiento crítico y creativo.
Participación en la gestión de la escuela articulada a la comunidad	7	Establece relaciones de respeto, colaboración y corresponsabilidad con las familias, la comunidad y otras instituciones del Estado y la sociedad civil; aprovecha sus saberes y recursos en los procesos educativos y da cuenta de los resultados.	33	Fomenta respetuosamente el trabajo colaborativo con las familias en el aprendizaje de los estudiantes, reconociendo sus aportes.	6	Se comunica y establece relaciones de respeto y colaboración con los padres de familia con la finalidad de garantizar la permanencia y aprendizaje de los estudiantes.
Desarrollo de la profesionalidad y la identidad docente	8	Reflexiona sobre su práctica y experiencia institucional y desarrolla procesos de aprendizaje continuo de modo individual y colectivo, para construir y armar su identidad y responsabilidad profesional.	36	Reflexiona en comunidades de profesionales sobre su práctica pedagógica e institucional y el aprendizaje de todos sus estudiantes.	7	Se capacita y/o participa, reflexiona sobre su práctica pedagógica y aprendizaje de los estudiantes a través de trabajos colegiados y asume compromisos de mejora.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

c. Monitoreo y acompañamiento docente. Con la finalidad de identificar los niveles de desempeño, fortalezas y debilidades en el rol pedagógico de docentes y brindar acciones de soporte pedagógico y retroalimentación, la DRE Ayacucho en articulación con las UGEL planifican, ejecutan y evalúan el monitoreo regional muestral al desempeño docente, de diagnóstico, que se ejecuta entre los meses de abril y mayo de 2021 y de salida, en los meses de octubre y noviembre de 2021. La muestra para ser representativa considera docentes de instituciones educativas por nivel educativo, por distrito, por ubicación (urbano o rural) y por tipo, característica o modelo de servicio (unidocente, multigrado, polidocente, JER, JEC, CRFA, MSEIB y SCFT). Las metas de resultado se determinan por modalidad y nivel educativo a partir de los resultados del año 2020.

Las UGEL hacen seguimiento al monitoreo y acompañamiento al desempeño docente que se gestiona desde la institución educativa con la participación directa del director, equipo directivo y/o coordinadores/asesores pedagógicos quienes deben elaborar el Plan de Monitoreo y Acompañamiento al Desempeño Docente considerando un diagnóstico de necesidades pedagógicas, metas de atención, metas de resultados en función a indicadores de desempeño, técnicas e instrumentos, escalas de valoración, estrategias de monitoreo y cronograma precisando dos acciones de monitoreo al año por cada docente, como mínimo. Asimismo, deben informar el cumplimiento de esta función en forma mensual y con las evidencias del caso.

En el caso de la institución educativa con director por funciones o aula a cargo solo se desarrollan acciones formativas a partir de reuniones de trabajo colegiado.

El monitoreo y acompañamiento tiene como objetivos:

- Identificar las demandas y necesidades de los docentes a través del proceso de recojo de información sobre la práctica docente.
- Promover el pensamiento reflexivo del docente a partir del análisis del ejercicio de su práctica.
- Desarrollar procesos de asesoría, autoformación y capacitación docente.
- Promover la conformación de comunidades de aprendizaje.
- Identificar y promover buenas prácticas docente.

El monitoreo al desempeño docente se puede hacer de forma presencial (observación de la sesión de clase y análisis de documentos de planificación curricular) o remoto (con presentación de evidencias).

d. Trabajo colegiado y comunidades de aprendizaje. El trabajo colegiado es una estrategia formativa que permite mejorar el desempeño docente y los procesos de gestión escolar, permitiendo la reflexión de los docentes sobre el quehacer educativo en un proceso participativo de toma de decisiones y definición de acciones, con los directivos, en la búsqueda de la mejora institucional. Es impulsada por el director y desarrollada en la institución educativa (polidocente) o a nivel de la red educativa institucional.

Los objetivos del trabajo colegiado son:

- a. Identificar y priorizar demandas y problemas comunes entre los docentes.
- b. Compartir experiencias, habilidades y saberes.
- c. Desarrollar procesos de autoaprendizaje e investigación educativa.
- d. Trabajar en equipo y compartir responsabilidades.
- e. Lograr productos y aprendizajes para la mejora del desempeño docente.

Se puede considerar los siguientes momentos para desarrollar el trabajo colegiado:

a. Antes:

- Identificar las prioridades y prepararse para el aprendizaje colectivo virtual entre docentes.
- Elaborar el diseño metodológico para la reunión del trabajo colegiado describiendo una metodología que promueva la participación activa de los participantes.





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

- Prever las condiciones de conectividad de la plana docente y coordinar el medio de comunicación a utilizar.
- Convocar oportunamente a los docentes para garantizar la participación en el trabajo colegiado.

b. Durante:

- Organizar los materiales educativos (PPT, vídeos u otros) necesarios según la temática a desarrollar.
- Confrontación de ideas, interacciones entre pares, reflexiones grupales y aprendizaje colectivo.
- Comunicar el propósito e importancia del trabajo colegiado como estrategia formativa
- Presentar la estrategia haciendo uso de casuísticas.
- Promover el análisis y la reflexión sobre la situación presentada.
- Proporcionar información teórica para la revisión y análisis.
- Fomentar el planteamiento de propuestas de manera individual y colectiva.
- Motivar a los participantes a asumir compromisos para el logro de las metas institucionales.
- Presentar los compromisos y la agenda para el próximo trabajo colegiado.

c. Después

- Informe en el libro de actas, cuaderno de bitácora, registro de reflexiones, grabaciones de las sesiones virtuales.
- Elaborar el informe sobre los logros /dificultades, recomendaciones y compromisos en relación a los propósitos del trabajo colegiado.
- Difusión de los acuerdos, grabaciones de las sesiones virtuales.
- El equipo directivo realiza el seguimiento a los compromisos asumidos.

El trabajo colegiado debe conllevar a conformar comunidades de aprendizaje y el desarrollo de buenas prácticas en gestión escolar o desarrollo pedagógico.

Es función de la UGEL brindar asistencia técnica y monitorear el trabajo colegiado en las instituciones educativas o redes educativas de su jurisdicción.

- e. 2do Concurso Regional de Buenas Prácticas.** Tiene como finalidad de promover y desarrollar la investigación acción en la práctica pedagógica de los docentes en sus diferentes subáreas: estrategias de mediación y retroalimentación en educación a distancia, estrategias de soporte emocional a estudiantes, estrategias para el acompañamiento y seguimiento a estudiantes en educación a distancia, estrategias de trabajo con padres de familia o uso de recursos tecnológicos y digitales en educación a distancia

Este concurso se alinea a la propuesta de fortalecimiento de competencias investigativas que tiene dos módulos formativos; investigación acción y sistematización de la innovación educativa.

- f. Concurso Regional de Talento Literario Magisterial “Voz y pensamiento sobre el Bicentenario”.** Promueve la participación de los docentes (nombrados y contratados) y el desarrollo de la competencia comunicativa escrita teniendo como eje la “Celebración del Bicentenario” sobre el cual pueden plasmar su concepción literaria y concepción del mundo. Los géneros y subgéneros literarios son los siguientes:

- Ensayos o artículos de opinión.
- Cuento, tradición, memoria, crónica o narrativa corta.
- Poesía.

B. Gestión de la mejora del desempeño directivo

La gestión escolar es el conjunto de procesos educativos articulados y orientados al logro de aprendizajes, la mejora del desempeño del docente, el aseguramiento de un clima institucional favorable, la gestión adecuada y oportuna de los recursos educativos, y articulación con la comunidad





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

y los actores sociales. Por ello, la gestión escolar debe permitir construir una escuela participativa, acogedora, motivadora, respetuosa de los derechos de los estudiantes, con procesos pedagógicos pertinentes y orientados a la calidad de aprendizajes y que se comunique y articule de manera directa con la comunidad.

La investigación educativa sobre factores que influyen en la mejora de los aprendizajes ha demostrado que el liderazgo pedagógico del directivo es el segundo factor de influencia en los logros de aprendizaje después de la acción docente; es decir, influye de manera significativa en el aprendizaje de los estudiantes.

El liderazgo pedagógico del director puede ser una cualidad inherente a él o también puede constituirse en una característica de la gestión escolar atribuible a los actores pedagógicos que participan en el proceso educativo. Entonces, se puede inferir que el liderazgo pedagógico es la influencia que ejercen los actores claves para alcanzar los objetivos y metas previstos.

El Ministerio de Educación (2014) cita a Bolívar (2010), quien define cinco (05) prácticas eficaces de liderazgo: establecimiento de metas y expectativas; obtención y asignación de recursos de manera estratégica; planificación, coordinación y evaluación de la enseñanza y del currículo; la promoción y participación en el aprendizaje y desarrollo profesional del profesorado; y asegurar un entorno ordenado y de apoyo.

Las UGEL como instancia más cercana del servicio educativo en Educación Básica es la responsable de desarrollar acciones formativas, asistencia técnica y monitoreo con la finalidad de mejorar el desempeño de los directivos y la gestión escolar.

d. Acciones formativas. Las UGEL en articulación con la DRE Ayacucho desarrollan acciones formativas para fortalecer las competencias en gestión escolar, investigación, digitales y habilidades blandas de los directores de instituciones educativas. Las acciones formativas priorizadas son aquellas relacionadas con talleres, seminarios virtuales y trabajos prácticos para evidenciar o afianzar el aprendizaje teórico.

Las acciones formativas, asistencia técnica y monitoreo a directivos se orientan por el desarrollo formativo de las siguientes competencias y desempeños priorizados del Marco del Buen Desempeño Directivo:

Dominio	Competencia	N°	Desempeños priorizados
Gestión de las condiciones para la mejora de los aprendizajes	1. Conduce de manera participativa la planificación institucional sobre la base del conocimiento de los procesos pedagógicos, el clima escolar, las características de los estudiantes y su entorno; y la orienta hacia el logro de metas de aprendizaje.	1	Diagnostica las características del entorno institucional, familiar y social que influyen en el logro de las metas de aprendizaje.
		2	Diseña de manera participativa los instrumentos de gestión escolar teniendo en cuenta las características del entorno institucional, familiar y social; estableciendo metas de aprendizaje.
	2. Promueve y sostiene la participación democrática de los diversos actores de la institución educativa y la comunidad a favor de los aprendizajes, así como un clima escolar basado en el respeto, el estímulo, la colaboración mutua y el reconocimiento de la diversidad.	3	Promueve espacios y mecanismos de organización y participación del colectivo escolar en la toma de decisiones, y en el desarrollo de acciones previstas para el cumplimiento de las metas de aprendizaje.
		4	Genera un clima escolar basado en el respeto a la diversidad, colaboración y comunicación permanente.
		5	Maneja estrategias de prevención y resolución pacífica de conflictos mediante el diálogo, el consenso y la negociación.
		6	Promueve la participación organizada de las familias, y otras instancias de la comunidad, para el logro de las metas de aprendizaje a partir del reconocimiento de su capital cultural.
	3. Favorece las condiciones operativas que aseguren aprendizajes de calidad en todas y todos los estudiantes, gestionando con equidad y eficiencia los recursos humanos, materiales, de tiempo y financieros; así como previniendo riesgos	10	Gestiona el desarrollo de estrategias de prevención y manejo de situaciones de riesgo que aseguren la seguridad e integridad de los miembros de la comunidad educativa.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

	4. Lidera procesos de evaluación de la gestión de la institución educativa y rendición de cuentas en el marco de la mejora continua y el logro de aprendizajes.	12	Gestiona la información que produce la escuela y la emplea como insumo en la toma de decisiones institucionales en favor de la mejora de los aprendizajes.
Orientación de los procesos pedagógicos para la mejora de los aprendizajes	5. Promueve y lidera una comunidad de aprendizaje con los docentes de su institución educativa, basada en la colaboración mutua, la autoevaluación profesional y la formación continua; orientada a mejorar la práctica pedagógica y asegurar logros de aprendizaje.	15	Gestiona oportunidades de formación continua para los docentes, orientada a mejorar su desempeño en función al logro de las metas de aprendizaje.
		16	Genera espacios y mecanismos para el trabajo colaborativo entre los docentes, y la reflexión sobre las prácticas pedagógicas que contribuyen a la mejora de la enseñanza y del clima escolar.
		17	Estimula las iniciativas de las docentes relacionadas a innovaciones e investigaciones pedagógicas, e impulsa su sistematización.
	6. Gestiona la calidad de los procesos pedagógicos al interior de su institución educativa a través del acompañamiento sistemático a los docentes y la reflexión conjunta.	18	Orienta y promueve la participación del equipo docente en los procesos de planificación curricular, a partir de los lineamientos del sistema curricular y en articulación con la propuesta curricular regional.
		19	Propicia una práctica docente basada en el aprendizaje colaborativo y por indagación; y el conocimiento de la diversidad existente en el aula y lo que es pertinente a ella.
		20	Monitorea y orienta el uso de estrategias y recursos metodológicos, así como el uso efectivo del tiempo y materiales educativos, en función del logro de las metas de aprendizaje de los estudiantes y considerando la atención de sus necesidades específicas.
		21	Monitorea y orienta el proceso de evaluación de los aprendizajes a partir de criterios claros y coherentes con los aprendizajes que se desean lograr, asegurando la comunicación oportuna de los resultados y la implementación de acciones de mejora.

- e. **Monitoreo y acompañamiento.** Esta acción formativa tiene como finalidad el recojo de información del desempeño del directivo para identificar fortalezas y debilidades, diseñar acciones que permitan atender las debilidades identificadas y desarrollar acompañamiento, microtalleres o retroalimentación más individualizada.

El Monitoreo Regional al Desempeño Directivo considera una muestra significativa de directivos, priorizando a las instituciones educativas polidocentes. Tiene dos etapas, una **de diagnóstico** que se desarrollará en los meses de abril y mayo y otra, **de salida**, que se desarrollará en los meses de octubre y noviembre. Según la circunstancia y el contexto epidemiológico se puede desarrollar de manera presencial o remoto. Se guía por la técnica de entrevista con presentación de evidencias sobre la gestión escolar. Para el análisis de las evidencias se cuenta con instrumentos híbridos (fichas de observación y rúbricas) y fichas de análisis documental.

- f. **Asistencia técnica.** Son todas aquellas actividades orientadas a brindar información normativa, pedagógica u operativa a los directivos para facilitar la comprensión de las normas, disposiciones, procedimientos o alcances de las políticas educativas, intervenciones pedagógicas, directivas, guías, protocolos, programas o proyectos. Estas acciones informativas y formativas se desarrollan, prioritariamente, mediante videoconferencias. Son tareas obligatorias de las UGEL desarrollar las siguientes asistencias técnicas a los directores de instituciones educativas:

- Asistencia Técnica para socializar los alcances de la Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU, Directiva Regional Complementaria y normas afines.
- Asistencia Técnica para elaborar el Plan Anual de Trabajo 2021.
- Asistencia técnica para cumplir las condiciones operativas: matrícula escolar, distribución de materiales, mantenimiento de locales escolares y el servicio alimentario.
- Asistencia Técnica para gestionar el Buen Retorno al Año Escolar 2021 y evaluación del cumplimiento de condiciones para determinar el tipo de servicio educativo.
- Asistencia Técnica para promover, difundir, monitorear y acompañar la innovación educativa y buenas prácticas pedagógicas.



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

- Asistencia Técnica para mejorar la participación de los estudiantes en los concursos escolares y actividades cocurriculares 2021.
- Asistencia técnica para el logro de las metas en la ECE 2021.
- Asistencia Técnica para impulsar y gestionar las redes educativas como espacio de soporte pedagógico y de gestión escolar.
- Asistencia Técnica para la gestión de la convivencia escolar en las IIEEE y promoción, prevención y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.
- Asistencia Técnica para orientar la finalización del año escolar y elaboración de informes ejecutivos anuales.
- Otras que las UGEL considere necesarias.

g. 2do Concurso Regional de Buenas Prácticas. Tiene como finalidad de promover y desarrollar la investigación acción en gestión escolar en sus diferentes subáreas: fortalecimiento del trabajo colegiado y acompañamiento docente, gestión de la convivencia escolar y soporte socio emocional, gestión para el acceso y participación de estudiantes, gestión e implementación de plataformas virtuales a nivel de la escuela y gestión de la calidad de los procesos pedagógicos.

Este concurso se alinea a la propuesta de fortalecimiento de competencias investigativas que tiene dos módulos formativos; investigación acción y sistematización de la innovación educativa.

6.5. ESTRATEGIAS REGIONALES PARA FORTALECER EL DESARROLLO DE LOS APRENDIZAJES

La DRE Ayacucho a partir de la experiencia y resultados del 1er Concurso Regional de Talentos Literarios ha previsto el desarrollo de actividades que complementen el proceso formativo de los estudiantes y la participación activa de los profesores en el acompañamiento pedagógico de los estudiantes, considerando el cumplimiento de protocolos y el uso de medios virtuales.

A. 2do Concurso Regional de Talentos Literarios. El objetivo de este concurso es desarrollar la competencia comunicativa oral (expresión oral) de los estudiantes de educación primaria y secundaria. Se rige por una directiva o bases específicas en el que se precisan el cronograma, formas de participación (virtual o presencial), condiciones y etapas (institucional, local y regional).

Tiene las siguientes categorías, géneros y subgéneros:

Categoría	Géneros	Subgéneros
“A” Participan estudiantes de 1°, 2° y 3° grados de educación primaria	Narrativa oral	<ul style="list-style-type: none"> • Cuento o relato en castellano. • Cuento o relato en quechua. • Watuchis
	Declamación poética	<ul style="list-style-type: none"> • Declamación en castellano. • Declamación en quechua.
“B” Participan estudiantes de 4°, 5° y 6° grados de educación primaria	Narrativa oral	<ul style="list-style-type: none"> • Cuento o relato en castellano. • Cuento o relato en quechua. • Watuchis
	Declamación poética	<ul style="list-style-type: none"> • Declamación en castellano. • Declamación en quechua.
	Argumentación	<ul style="list-style-type: none"> • Discurso en castellano. • Discurso en quechua. • Debate en castellano.
“C” Participan estudiantes de 1° y 2° grados de educación secundaria	Narrativa oral	<ul style="list-style-type: none"> • Cuento o relato en castellano. • Cuento o relato en quechua.
	Declamación poética	<ul style="list-style-type: none"> • Declamación en castellano. • Declamación en quechua.
	Argumentación	<ul style="list-style-type: none"> • Discurso en castellano. • Discurso en quechua. • Debate en castellano.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

<p align="center">“D” Participan estudiantes de 3°, 4° y 5° grados de educación secundaria</p>	<p align="center">Narrativa oral</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cuento o relato en castellano. • Cuento o relato en quechua.
	<p align="center">Declamación poética</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Declamación en castellano. • Declamación en quechua.
	<p align="center">Argumentación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Discurso en castellano. • Discurso en quechua. • Debate en castellano.

B. 1er Concurso Regional de Proyectos Ambientales “Forjando semilleros para un mundo verde y sostenible”. Dirigido a estudiantes y padres de familia de las instituciones educativas de educación primaria y secundaria, la presentación de los proyectos incluye la propuesta de una mejora desde los componentes del Enfoque ambiental: Ecoeficiencia, adaptación al cambio climático, gestión del riesgo, salud y ambiente. Se puede trabajar en el hogar, barrio o comunidad y que genere desarrollo de ciudadanía en los estudiantes. Se rige por una directiva o bases específicas en el que se precisan el cronograma, formas de participación, condiciones y etapas. La participación se organiza por categorías, áreas y componentes de la educación ambiental.

Categoría	Área	Componentes
<p align="center">“A” Participan estudiantes y docentes de 1°, 2° y 3° grados de educación primaria</p>	Familiar	<ul style="list-style-type: none"> • Biohuertos y áreas verdes. • Salud e higiene familiar. • Ecoeficiencia familiar y manejo de residuos. • Gestión del riesgo en la familia.
	Institución educativa, comunidad o barrio	<ul style="list-style-type: none"> • Biohuertos, áreas verdes, reforestación. • Salud e higiene en la comunidad. • Ecoeficiencia y manejo de residuos. • Gestión del riesgo sanitario. • Acciones de conservación del ambiente.
<p align="center">“B” Participan estudiantes y docentes de 4°, 5° y 6° grados de educación primaria</p>	Familiar	<ul style="list-style-type: none"> • Biohuertos y áreas verdes. • Salud e higiene familiar. • Ecoeficiencia familiar y manejo de residuos. • Gestión del riesgo en la familia.
	Institución educativa, comunidad o barrio	<ul style="list-style-type: none"> • Biohuertos, áreas verdes, reforestación. • Salud e higiene en la comunidad. • Ecoeficiencia y manejo de residuos. • Gestión del riesgo sanitario. • Acciones de conservación del ambiente.
<p align="center">“C” Participan estudiantes y docentes de 1° y 2° grados de educación secundaria</p>	Familiar	<ul style="list-style-type: none"> • Biohuertos y áreas verdes. • Salud e higiene familiar. • Ecoeficiencia familiar y manejo de residuos. • Gestión del riesgo en la familia.
	Institución educativa, comunidad o barrio	<ul style="list-style-type: none"> • Biohuertos, áreas verdes, reforestación. • Salud e higiene en la comunidad. • Ecoeficiencia y manejo de residuos. • Gestión del riesgo sanitario. • Acciones de conservación del ambiente.
<p align="center">“D” Participan estudiantes y docentes de 3°, 4° y 5° grados de educación secundaria</p>	Familiar	<ul style="list-style-type: none"> • Biohuertos y áreas verdes. • Salud e higiene familiar. • Ecoeficiencia familiar y manejo de residuos. • Gestión del riesgo en la familia.
	Institución educativa, comunidad o barrio	<ul style="list-style-type: none"> • Biohuertos, áreas verdes, reforestación. • Salud e higiene en la comunidad. • Ecoeficiencia y manejo de residuos. • Gestión del riesgo sanitario. • Acciones de conservación del ambiente.

C. Festival Regional de la Canción Ayacuchana “Buscando Nuevos Valores”. Esta tradicional actividad que promueve las habilidades artísticas en el canto y la música ayacuchana y el trabajo articulado de profesores, autoridades y padres de familia se desarrollará de manera virtual en cada



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

una de sus tres etapas y formas musicales. En este año se enfatiza el reconocimiento y premiación a la composición musical teniendo como tema eje la “Celebración del Bicentenario” y el reconocimiento al hombre y pueblo de Ayacucho en la gesta de la emancipación y desarrollo nacional.

D. 1er Concurso Escolar de Poesía y Pintura “Letras y colores por el Bicentenario”. Es un concurso que busca desarrollar las habilidades pictóricas y poéticas de estudiantes de educación primaria y secundaria. El concurso se rige por sus propias bases y se desarrolla en tres etapas: institucional, local y regional. Tiene como motivación la “Celebración del Bicentenario” y la participación de Ayacucho en el proceso independentista y emancipatorio del Perú que llevaron a la proclamación de la independencia en 1821. Participan los estudiantes en las siguientes categorías:

- Categoría “A”, Participan estudiantes de 1°, 2° y 3° grados de educación primaria.
- Categoría “B”, Participan estudiantes de 4°, 5° y 6° grados de educación primaria.
- Categoría “C”, Participan estudiantes de 1° y 2° grados de educación secundaria.
- Categoría “D”, Participan estudiantes de 3°, 4° y 5° grados de educación secundaria.

E. Concurso Regional “El himno de mi escuela”. Es un concurso que convoca la participación mixta de estudiantes y docentes para componer el himno institucional. Este concurso tiene como objetivo principal promover la composición poética y fortalecer la identidad institucional de las escuelas con la vivificación de los himnos institucionales. Si bien se reconocerá a las mejores composiciones, se tendrá el asesoramiento del Sr. Raúl Vegas Morales, compositor del Himno a Huamanga y a Ayacucho, para mejorar las propuestas poéticas.

F. Concurso Regional “El Calendario Comunal de mi Tierra”. Tiene como objetivo conocer nuestros saberes desde el corazón de nuestros pueblos. Inicia el 15 de marzo al 1ro de agosto, mes que se realiza la Ofrenda a la Pacha Mama - “Madre Tierra” (protectora y proveedora, fuente de vida y fertilidad), una manera simbólica en la cual el hombre devuelve a la pachamama lo que ha sacado y lo que podemos aspirar a nuestros deseos más profundos acerca de la vida, lo que queremos lograr en nuestra vida y lo que queremos para nuestros seres queridos de ella.

Este concurso promueve la participación de los docentes de EBR de la región Ayacucho a fin de difundir, fortalecer y revitalizar la cultura de nuestra región. Además, el Calendario Comunal es una herramienta pedagógica que da cuenta de la dinámica social y productiva de la comunidad, de la vida en ella a lo largo de un ciclo que suele ser un año solar y contribuye:

- A transmitir los conocimientos y prácticas culturales a los niños y niñas.
- A mejorar aprendizajes interculturales al admitir aprender conocimientos de su cultura.
- A dialogar sobre las festividades de la comunidad, fiestas de la tierra, del agua, del bosque, del río, del mar, religiosas, así como peregrinaciones, rituales y otras actividades sociales.
- A conversar sobre las actividades que se practican como la agricultura, pesca, caza, cerámicas, tejidos, turismo, ganadería, construcción de casas y a escuchar a los conocedores (varón y mujer) o sabios acerca las señas o indicaciones (plantas, animales, astros, ríos...) que anuncian o comunican como será una determinada época según cada contexto geográfico y sociocultural.

G. Concurso Regional de Buenas Prácticas Familiares en Educación Inicial. El Concurso contiene 3 áreas de participación y tiene como propósito involucrar a los padres de familia de contextos urbanos y rurales en el aprendizaje de sus hijos, acompañándolos en el desarrollo de sus competencias a través de la ejecución de actividades sencillas, atractivas y placenteras y de esta forma disminuir el nivel de estrés que genera en las niñas y los niños el confinamiento social.

a. “Con mis papás organizo mi espacio de aprendizaje”, esta área busca identificar las buenas experiencias en que los padres de familia juntamente con sus niñas o niños, organizan en casa el espacio donde sus hijos realizan las actividades de aprendizaje diario, utilizando materiales de





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

reciclaje, recursos de la zona y otros materiales que no generen gastos y que estén a su disponibilidad en casa.

- b. **“Rescatando juegos tradicionales junto a mi familia”**, esta área busca identificar las buenas experiencias en que las familias (papás, tíos, abuelos, hermanos) indaguen y rescaten los juegos ancestrales propios de su contexto y, los realicen con la participación de las niñas y niños, generando en ellos emociones como alegría, felicidad, disfrute, favoreciendo el crecimiento y desarrollo propio de su cuerpo y posibilidades de movimiento.
- c. **“Creamos huertos en casa con materiales de reúso”**, esta área busca identificar las buenas experiencias en generar huertos en casa con participación de los padres de familia en compañía de sus hijos, utilizando materiales de reúso, cuyo objetivo es fomentar en los niños y niñas el cuidado del ambiente, enseñar los beneficios que tiene cada planta que sembrarán en su huerto e incentivar el consumo de productos saludables.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 7.1. Las estrategias regionales para fortalecer el desarrollo de los aprendizajes y precisados en el numeral 6.5 se desarrollan considerando las directivas y bases específicas.
- 7.2. Los aspectos no contemplados en la presente Directiva serán resueltos por la DREA y/o las UGEL a través de la Dirección de Gestión Pedagógica o Área de Gestión Pedagógica en coordinación con el MINEDU.

Ayacucho, enero de 2021

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN
 Dr. Edgar Jayo Medina
 DIRECTOR

EJM/DREA
 LRB/DGP
 Arch. 2021